



**UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**LA OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACIÓN LABORAL (OMIL)
DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILPUÉ Y SU BALANCE DE
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: ESTUDIO DE CASO**

**TESIS PARA OPTAR AL TITULO DE
ADMINISTRADOR PUBLICO Y AL GRADO DE LICENCIADO EN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Alumna

STEPHANIE VÁSQUEZ MORA

Profesor Guía

Filiberto Núñez Zúñiga

Valparaíso, Marzo 2012

AGRADECIMIENTOS

Gracias, primero que todo a Dios que sin él nada de esto podría haber sido posible.

A mis queridos profesores que sin sus constantes correcciones y enseñanzas no sería la profesional que soy en estos minutos.

A mi profesor guía que confió en mis conocimientos y capacidades para la dirección de este trabajo.

Gracias también a mis queridos compañeros que me acompañaron en este proceso durante todos estos años conviviendo dentro y fuera de la Universidad.

A mi jefa y compañeros de trabajo que con su alegría y apoyo me motivaron a seguir con convicción este desafío.

A Ud. Don Patricio González Q.E.P.D que siempre confió en mí desde el primer día en que pise la oficina y hoy desde el cielo cuida mis pasos.

A mis padres y hermanos que de forma incondicional me acompañaron comprendiendo mis buenos y malos momentos, dándome el ánimo diario para salir adelante y culminar este proceso, creyendo en mí siempre.

Finalmente gracias a mis amigos de colores que sin sus constantes palancas, inyecciones de energía, ánimos y retos no hubiese logrado terminar esta aventura.

Gracias a todos.

INDICE

	N° Pág.
RESUMEN	7
CAPITULO N°1: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	9
1.1 INTRODUCCIÓN	9
1.2 Planteamiento del problema	10
1.3 Problema de Investigación	11
1.4 Objetivos	11
1.4.1 Objetivo General	11
1.4.2 Objetivos Específicos	11
1.5 Justificación de la Investigación	12
1.5.1 Justificación	12
1.5.2 Validez	12
1.5.3 Delimitación	12
1.5.4 Limitaciones	13
1.6 Diseño de la Investigación	13
1.7 Tipo de la Investigación	13
1.8 Naturaleza de la Investigación	13
1.9 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	14
CAPÍTULO N°2: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILPUÉ	15
2.1. Etimología	15
2.2. Historia	15
2.3. Descripción de la Ilustre Municipalidad de Quilpué	16
2.3.1 Misión y Visión Institucional	19
2.3.2 Funciones	19
2.3.3 Atribuciones	21
2.4. Departamento de Desarrollo Comunitario	23
2.4.1 Objetivo	23
2.4.2 Funciones	23
2.5 Departamento Económico Empleo y Turismo	24
2.5.1 OMIL	24

2.5.1.1 Marco Legal	25
2.5.1.2 Objetivo	26
2.5.1.3 Funciones	26
CAPÍTULO N°3: BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO	28
3.1 Antecedentes Generales	28
3.2 PLADECO	28
3.3 Presupuesto	29
3.3.1 Balance de Ejecución Presupuestario 2011	30
3.4 La Política pública	37
3.5 Apoyo a la contratación	38
3.6 Aportes en dinero	39
3.7 Intermediación Laboral	39
3.7.1 Agencias Privadas de Intermediación Laboral	40
3.7.2 Bolsa Nacional de Empleo	41
3.7.3 Oficina Municipal de Intermediación Laboral	43
3.7.3.1 Programa Fortalecimiento OMIL	43
3.7.4 Otros Programas SENCE	49
A) Franquicia Tributaria de Capacitación	49
B) Bono al trabajador activo	50
C) Formación en el puesto de trabajo	51
D) Becas Fondo de Cesantía Solidario	52
E) Apoyo y Capacitación para el trabajo	53
F) Formación en Oficio para jóvenes	54
G) Jóvenes Bicentenarios	55
H) Transferencias al Sector Público	56
I) Mujer – Creemos en tus capacidades	57
J) Mujer trabajadora y jefa de hogar	58
K) Bono de intermediación laboral APIL	58
L) Certificación Competencias Laborales	59
CAPÍTULO N°4: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	61

4.1 Antecedentes Generales	61
4.2 Plan de Inversión 2010 – 2013	69
4.3 Estado de Avance 1° semestre	72
CONCLUSIONES	74
BIBLIOGRAFÍA	77
WEBGRAFÍA	78

LA OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACIÓN LABORAL (OMIL)
DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILPUÉ Y SU BALANCE
DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO: ESTUDIO DE CASO

RESUMEN

El presente estudio de caso de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL) de la Ilustre Municipalidad de Quilpué y su balance de ejecución presupuestaria tiene por propósito realizar un análisis exhaustivo con respecto a la efectiva coherencia que tiene la Oficina en relación con las Políticas Públicas establecidas por el Gobierno en el mundo laboral.

Para tal objeto se realizará un diagnóstico acabado de la ejecución presupuestaria de la Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL), en torno a la gestión municipal que este ente realizó durante el período 2011, para tal menester se verá la evaluación del balance presupuestario y su posterior ejecución, determinando si es realmente concordante con las políticas públicas del Gobierno y las metas del Municipio en la actualidad, para luego detectar las falencias en la gestión de este órgano.

Se aborda la Metodología de la Investigación, se plantea la problemática, se establecen los objetivos de la presente tesis, así como la justificación y límites de la misma.

Luego se refiere a La Ilustre Municipalidad de Quilpué, se abarca desde los inicios históricos del Municipio hasta en la actualidad, pasando por su etimología, historia, composición del Municipio, entre otros.

Por otro lado veremos el Balance de Ejecución Presupuestaria, se determina como ha ido ejecutándose el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Quilpué y su relación con la política pública de Gobierno dirigida al mundo laboral.

Finalmente se determina el Análisis e Interpretación de resultados, se analizan desde el período 2009 a 2011 con respecto a las políticas públicas y metas comunales en relación al Balance.

CAPÍTULO N°1

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 INTRODUCCIÓN

Se llama presupuesto al cálculo anticipado de los ingresos y gastos de una actividad económica, sea personal, familiar, un negocio, una empresa, etc. Durante un determinado período que por lo general es de un año.

Otra definición dice ser el plan de acción dirigido a cumplir una meta prevista, expresada en valores y términos financieros que, debe cumplirse en un tiempo determinado y bajo ciertas condiciones previstas.

O en términos más sencillos el presupuesto será el instrumento de desarrollo anual de las empresas o instituciones cuyos planes o programas se formulan en un año

Es importante señalar que el presupuesto es una vital herramienta en la administración puesto que permite medir la eficiencia y eficacia de los ingresos y gastos, ya sea en los servicios públicos o privados.

Todos hacen uso de él, puesto que además, permite prever situaciones futuras, determinando nuevas estrategias que permitan incrementar sus ingresos y disminuir los gastos. Por ende se considera como un instrumento de planificación, coordinación y control.

Este instrumento también sirve de ayuda para la determinación de metas que sean comparables a través del tiempo, coordinando así las actividades de los departamentos a la consecución de estas, evitando costos innecesarios y mala utilización de recursos. De igual manera permite a la administración conocer el desenvolvimiento de la empresa, por medio de la comparación de los hechos y cifras reales con los hechos y cifras presupuestadas y/o proyectadas para poder tomar medidas que permitan corregir o mejorar la actuación organizacional y ayuda en gran medida para la toma de decisiones.

A continuación se llevará a cabo un estudio que tiene como objetivo principal analizar la ejecución presupuestaria del año 2011 de gastos a través de una observación directa y documental, con la aplicación de una entrevista a las autoridades pertinentes para determinar si el procedimiento de ejecución es adecuado o presenta algunas deficiencias ya sea en su distribución o ejecución.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Para cualquier servicio público la ejecución del presupuesto suele ser un problema si no se ejecuta de la manera adecuada, puesto que refleja la eficiencia y eficacia de cada Organismo. Por otro lado, los balances presupuestarios tienden a realizarse en el período de un año dividido de forma trimestral.



Quando algún Organismo público no ocupa todos los fondos que el Estado le entrega para su distribución y posterior ejecución, implica un gran problema, puesto que da pie para que al año siguiente los fondos otorgados por el Estado sean mucho menores. Es por eso que para cada Organismo es importante poder ocupar todos los fondos entregados y que más aún sean coherentes con las políticas públicas

determinadas para poder ejecutar el presupuesto en diversos programas y proyectos.

El presupuesto sirve como guía para el accionar de cada Organismo del poder público y se encuentra a vista de todos debido a la Ley N° 20285, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" lo que ha llevado a todos los organismos del estado a realizar una modernización de todo el aparato publico del Estado, otorgándoles mayores responsabilidades a los servicios para facilitar de la manera más eficaz y oportuna todo tipo de información requerida tanto por otros servicios públicos como de la comunidad, salvo los respectivos casos excepcionales que contempla la ley.

Basado en todo lo anteriormente señalado, en la siguiente investigación de tipo descriptiva, el estudio se centrará en la Oficina Municipal de Intermediación Laboral de la Ilustre Municipalidad de Quilpué donde se analizará como se ha llevado a cabo en este servicio público la ejecución del presupuesto y si las políticas públicas han ido acorde con lo estipulado en el PLADECO 2010 – 2013 y determinando el real impacto que provoca en el Organismo con la ejecución real.

1.3 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

“¿La ejecución del presupuesto de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL) de la Ilustre Municipalidad de Quilpué va alineado con las políticas públicas determinadas por el actual Gobierno?”

1.4 OBJETIVOS

1.4.1 Objetivos Generales

- Analizar el balance de ejecución presupuestaria 2011 de la Ilustre Municipalidad de Quilpué en la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL).
- Describir las políticas públicas que interfieren en la ejecución del presupuesto 2011 de la Ilustre Municipalidad de Quilpué en la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL).
- Evaluar el alineamiento entre las políticas públicas y el balance de ejecución presupuestaria.

1.4.2 Objetivos Específicos

- Explicar el marco legal en qué se mueve la Ilustre Municipalidad de Quilpué.

- Explicar las políticas públicas que competen a la OMIL.
- Analizar los ingresos y gastos de la ejecución del presupuesto 2011.

1.5 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1 Justificación

Con el estudio del presente caso, podremos determinar cómo ha sido la ejecución presupuestaria del año 2011 de la Ilustre Municipalidad de Quilpué en la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL).

Junto con ello, analizar si ha sido coherente la ejecución del presupuesto con las políticas públicas que tiene la Municipalidad de Quilpué en estos momentos.

Lo cual nos llevará a tener mayor comprensión y claridad del estado de la ejecución del presupuesto llevado específicamente a la OMIL de Quilpué.

1.5.2 Validez

El valor que tiene el presente estudio será un real aporte para el mismo Municipio ya que ayudará a determinar que tan bien encaminados van con respecto a la ejecución presupuestaria del presente año detectando las falencias que se pudieran encontrar.

1.5.3 Delimitación

El presente estudio competará un análisis general de la ejecución presupuestaria de la Ilustre Municipalidad de Quilpué en la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL), ubicada en esta misma comuna.

Para así determinar investigar más a fondo y poder evaluar la ejecución del presupuesto, en simples palabras, determinar si lo que pensaron realizar efectivamente se esté realizando para poder cumplir con las metas y objetivos de cada política pública.

1.5.4 Limitaciones

Mediante un análisis cualitativo y cuantitativo con la ayuda de las autoridades pertinentes para establecer el porqué de la ejecución presupuestaria

Se gestionará con el Consejo por la Transparencia un diagnóstico que respalde el análisis y se recogerá a través de los sitios web de las instituciones elegidas, la información publicada en Transparencia Activa. En calidad de usuario e invocando la misma Ley 20285, se obtendrá información directa para la realización del trabajo.

1.6 DISEÑO INVESTIGACIÓN

El diseño de la presente investigación; corresponde a uno no experimental, debido a que no se intervendrá en el desarrollo de la investigación sino se observará el fenómeno propiamente tal.

1.7 TIPO DE INVESTIGACIÓN

El diseño de esta investigación corresponde a un estudio de tipo descriptivo puesto que se trabajará sobre la realidad de este hecho en particular que es la ejecución del presupuesto 2011 de la Ilustre Municipalidad de Quilpué para poder interpretar de manera correcta y precisa la información entregada en el balance estableciendo si existe real coherencia con las actuales políticas públicas del Municipio.

1.8 NATURALEZA DE LA INVESTIGACIÓN

Esta investigación, se basara en estudio de caso de ejecución presupuestaria de la Ilustre Municipalidad de Quilpué en la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL) en donde las autoridades pertinentes se referirán a la materia en cuestión.

1.9 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

- *Revisión documental.*- Se ha recurrido para obtener datos de aquellas normas, libros, tesis, manuales, reglamentos, memorias, presupuestos, estados financieros y presupuestarios relacionados con la ejecución de los recursos de las municipalidades.
- *Entrevistas.*- A las autoridades y funcionarios de la Municipalidad para determinar cómo se desarrollan la ejecución presupuestal.

CAPÍTULO N°2

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILPUÉ

2.1 ETIMOLOGÍA

Conocida internacionalmente como la “Ciudad del Sol”, gracias a la delicadeza literaria de la poetisa Teresa Borquez Oberreuter (1901-1940), la denominación de QUILPUÉ, obedece etimológicamente en lengua mapuche, a la acepción “Paraje de Tórtolas” ¹ donde "cullpo" significa tórtola y "hué" lugar, paraje o comarca.



2.2 HISTORIA

Alrededor del siglo XV, a fines de la dominación incásica y comienzos de la colonización española, la explotación de los lavaderos de oro del Estero de Marga-Marga puso de relieve esta zona y mantuvo un gran interés hasta el siglo XVIII.²



Si bien, los terrenos posibilitaban el desarrollo de otras áreas, sólo con la llegada de la familia Valencia esto ocurrió. Esta última no sólo se dedicó a comprar otros terrenos, sino que además, diversificó el uso de los mismos.

El 14 de Octubre de 1893 se constituye la Ilustre Municipalidad de Quilpué. Aunque la ciudad de Quilpué nunca fue oficialmente fundada y para normalizar esta situación, el Alcalde y el Concejo Municipal firman públicamente y de manera simbólica el acta Fundamental de la Ciudad de Quilpué el 25 de Abril de 2008.³

¹ www.quilpue.cl

² www.quilpue.cl

Con el paso de los años y el gran compromiso de la gente que habitaba esta ciudad, poco a poco se fueron asentando poblaciones en los sectores aledaños, ya en los bordes de la línea férrea como de las otras vías de acceso. Las primeras industrias aparecieron a fines del siglo XIX y a principios del siglo XX, donde el radio urbano comienza a crecer hacia la periferia, especialmente hacia el sector sur. La pequeña comuna siguió su natural proceso de desarrollo, y de sus ilustres vecinos, que ayudaron a formar el espíritu de la comunidad, hoy descienden conocidas familias, cuyos apellidos están en la memoria colectiva por haber sido parte de la creación de instituciones importantes en la zona de Viña del Mar y Valparaíso. Tal es el caso de los Valencia Galeas, de Francisco Fonck Foveaux, Wilms, Araya, de la Vega, Monvoisin y así tantos y tantos otros. Entre sus habitantes ilustres se destacan figuras de poetas, como el destacado Daniel de la Vega, de pintores, como el famoso retratista francés Raimond Quinsac Monvoisin, Pedro Lira Rencoret, considerado el creador de la escuela de pintura en Chile, Alfredo Helsby Hassell, Francisco Vila Delgado, más conocido como Pepe Vila, entre otros. Como puede verse, Quilpué ha sido cuna de muchos personajes de importancia para el desarrollo cultural, científico y académico del país. ⁴

Actualmente la ciudad de Quilpué es la Capital de la Provincia de Marga-Marga, perteneciente a la Región de Valparaíso. Cuenta con una superficie de 537 km² y está rodeada de otras diez comunas. Según el último Censo la comuna tenía en el año 2002 una población de 128 mil habitantes; no obstante, se estima que esta cifra ha aumentado por sobre los 155 mil habitantes.

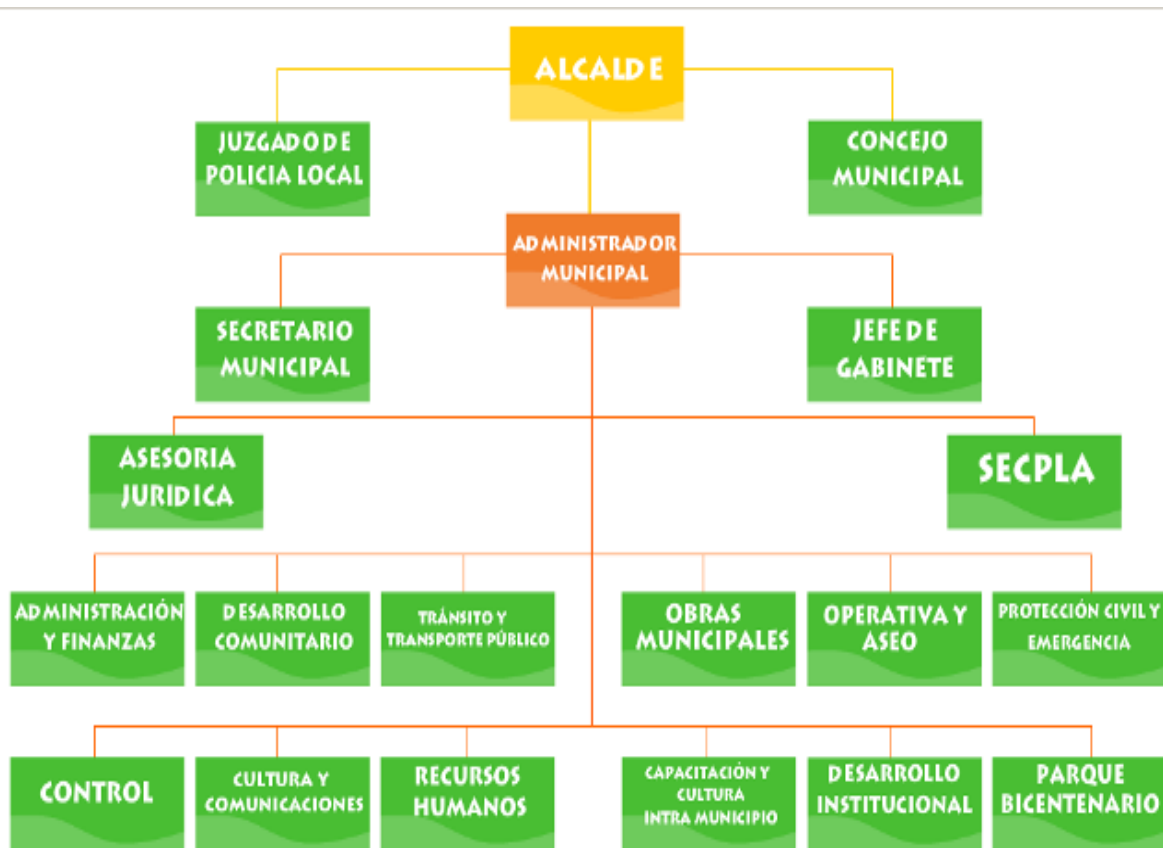
2.3 DESCRIPCIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILPUÉ

La Ilustre Municipalidad de Quilpué actualmente está a cargo del Sr. Alcalde Mauricio Viñambres Adasme cuyo periodo culmina el próximo año.

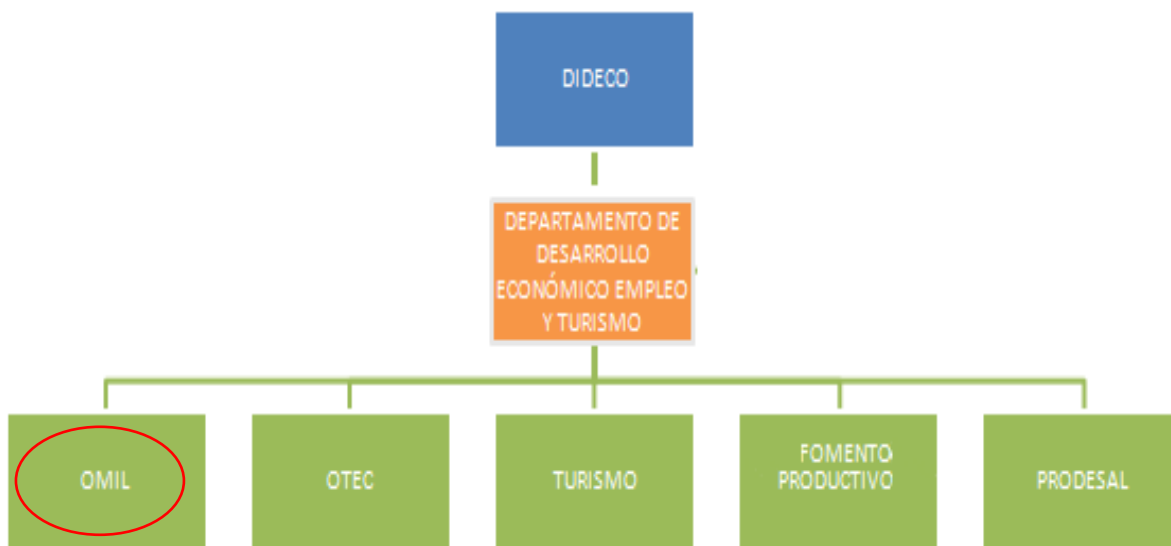
³ Tesis, Orientación y Propuesta para mejorar el funcionamiento municipal de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL) Quilpué, Noviembre 2009

⁴ Revista Quilpué 2011

Por otro lado la Municipalidad de Quilpué cuenta con un organigrama de carácter funcional donde da cuenta del proceso dinámico y está sujeto a modificaciones y/o ser complementado en el tiempo por cada Coordinador de área, Dirección, Departamento, Unidad, Sección.



Dentro del presente organigrama podemos encontrar la falencia de que en el Departamento de Desarrollo Comunitario DIDECO no se encuentra desglosado indicando donde se presentan los demás departamentos que componen esta Dirección. Una de las oficinas que dependen de esta dirección es la Oficina Municipal de Intermediación Laboral la cual trata el presente estudio.



Además el organigrama a nivel interno dentro de la Oficina OMIL se presenta de la siguiente manera:



La Jefa de Departamento es la persona a cargo de cada oficina es decir, OMIL, OTEC, PRODESAL, TURISMO y FOMENTO PRODUCTIVO. A su vez la encargada de OMIL

deberá coordinar todos aquellos procedimientos que involucren a esta oficina. Finalmente los funcionarios administrativos serán aquellos encargados de recepcionar y atender a los usuarios que acuden a la Oficina para una mayor orientación y satisfacción a sus necesidades.

También cuenta con una Misión y Visión Institucional que no figuran directamente en la página del Municipio sino se encuentran dentro del PLADECO.

2.3.1 Misión y Visión.

Misión: “Promover propiciar y organizar un desarrollo sustentable y un crecimiento urbano comunal armónico”.

Visión: “Quilpué ciudad emprendedora que ofrece calidad de vida, servicios, cultura y recreación, con conectividad a sus ciudadanos quienes participan activamente en el diseño y construcción de su futuro”.

2.3.2 Funciones

Existen dos tipos de funciones que la ley le otorga a las Municipalidades: privativas y compartidas.

Las funciones privativas son aquellas que, sólo y exclusivamente, pueden ser cumplidas y desarrolladas por la municipalidad, en el ámbito de su territorio, conforme a las leyes y a las normas técnicas de carácter general que dicten los ministerios cuando corresponda. La circunstancia que sea privativo, además, le da a estas funciones el carácter de permanentes en cuanto siempre deben ser satisfechas. Estas funciones son las siguientes:

- Elaborar, aprobar y modificar el plan comunal de desarrollo cuya aplicación deberá armonizar con los planes regionales y nacionales.

- La planificación y regulación de la comuna y la confección del plan regulador comunal.
- La promoción del desarrollo comunitario.
- Aplicar las disposiciones sobre transporte y tránsito público dentro de la comuna.
- Aplicar las disposiciones sobre construcción y urbanización.
- El aseo y ornato de la comuna.⁵

Las funciones compartidas son aquellas que deben ejercer las municipalidades directamente o con otros órganos de la Administración del Estado. Debe agregarse que estas funciones no deben entenderse de carácter facultativo para las municipalidades. Al igual como ocurre con las funciones privativas deben ejercerlas, no obstante, si no están calificadas para desarrollarlas o no pueden hacerlo directamente, por cualquier circunstancia o motivo, deben ejecutarlas con o a través de otros órganos de la Administración del Estado. En consecuencia, la palabra “compartidas” debe interpretarse en el sentido que la responsabilidad en la ejecución de la función no es exclusiva, sino que debe involucrarse, en caso de ser necesario para su satisfacción, a los otros órganos de la Administración del Estado con competencia en la materia de que se trate. Estas funciones se encuentran establecidas en él y son las siguientes:

- La educación y la cultura.
- La salud pública y la protección del medio ambiente.
- La asistencia social y jurídica.
- La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo.
- El turismo, el deporte y la recreación.
- La urbanización y la vialidad urbana y rural.

⁵ Artículo 3º de la Ley de Municipalidades

- La construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias.
- El transporte y tránsito públicos.
- La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes.
- El apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación, sin perjuicio de las facultades privativas que la Constitución asigna a Carabineros y a la Policía de Investigaciones.
- La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.⁶

2.3.3 Atribuciones de las Municipalidades

Delimitadas las funciones municipales, a continuación trataremos sus atribuciones, esto es, las facultades que la ley le entrega a estas corporaciones para cumplir con sus funciones. Las atribuciones son de dos clases: esenciales y no esenciales.

Las atribuciones esenciales son aquellas que, por su importancia y naturaleza, se encuentran taxativamente enumeradas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Estas son las siguientes:

- Ejecutar el plan comunal de desarrollo y los programas necesarios para su cumplimiento.
- Elaborar, aprobar, modificar y ejecutar el presupuesto municipal.
- Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines

⁶ Artículo 4º de la Ley de Municipalidades

y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado. Esta atribución incluye la facultad de asignar y cambiar la denominación de estos bienes.

- Dictar resoluciones obligatorias con carácter general o particular.
- Establecer derechos por los servicios que presten y por los permisos y concesiones que otorguen.
- Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles.
- Otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones. Estas subvenciones y aportes no podrán exceder, en conjunto, al 7% del presupuesto municipal. Este límite no incluye a las subvenciones y aportes que se destinen a los establecimientos de educación, de salud o de atención de menores que fueron traspasados a las municipalidades, ni las destinadas a los Cuerpos de Bomberos.
- Aplicar tributos que graven actividades o bienes que tengan una clara identificación local y estén destinados a obras de desarrollo comunal.
- Constituir corporaciones o fundaciones de derecho privado, sin fines de lucro, destinadas a la promoción y difusión del arte, la cultura y el deporte.
- Establecer, en el ámbito de las comunas o agrupación de comunas, territorios denominados unidades vecinales, con el objeto de propender a un desarrollo equilibrado y a una adecuada canalización de la participación ciudadana.
- Aprobar los planes reguladores comunales y los planos seccionales de comunas que formen parte de un territorio normado por un plan regulador metropolitano o intercomunal, y pronunciarse sobre el proyecto de plan regulador comunal o de

plan seccional de comunas que no formen parte de un territorio normado por un plan regulador metropolitano o intercomunal.⁷

Además, la Ley de Municipalidades dispone que, sin perjuicio de las funciones y atribuciones de otros organismos públicos, las municipalidades puedan colaborar en la fiscalización y en el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes a la protección del medio ambiente, dentro de los límites de la comuna.

Las atribuciones no esenciales son todas aquellas otras que les sean conferidas a las municipalidades en otras leyes distintas a la LOC de Municipalidades o cuando versen sobre materias que la Constitución Política de la República expresamente ha encargado sean reguladas por una ley común, tales como y entre muchas otras: ley de rentas municipales; ley sobre procedimiento de expropiaciones; ley sobre registro público de personas jurídicas receptoras de fondos públicos; estatuto administrativo para funcionarios municipales; ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; D.F.L. sobre administración y disposición de los bienes municipales.

2.4 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

Es el desarrollo del capital humano, o sea, fomento al protagonismo de la comunidad y aumento del capital social de la Comuna de Quilpué⁸

2.4.1 Objetivo

La Dirección de Desarrollo Comunitario busca desarrollar un modelo de trabajo el cual se orienta a nivelar en forma dinámica, interrelacionada y armónica los componentes esenciales del desarrollo humano de los habitantes de la ciudad de Quilpué, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los mismos, a partir de potenciar la autosuficiencia local y aprovechando las ventajas que les proporciona el entorno en cuanto a bienes, servicios y recursos.

⁷ Artículo 5º de la Ley de Municipalidades

⁸ <http://www.idis.org.br/inversion-social-comunitaria/redes-sociales-de-desarrollo-comunitario>

2.4.2 Funciones

- Coordinar la Red local de Protección Social para la ciudad de Quilpué.
- Conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los las personas de la ciudad de Quilpué en consideración a los componentes esenciales del desarrollo humano.
- Promover la capacitación de los recursos humanos y su utilización como recurso estratégico del desarrollo potenciando sus capacidades para la planificación, la coordinación y la concertación de esfuerzos y recursos en función de un propósito comuna.
- Favorecer los procesos de participación ciudadana en la identificación de problemas y en la toma de decisiones para su solución, reduciendo la brecha entre decisores y ejecutores.
- Reforzar los sentimientos de arraigo y pertenencia hacia la comunidad, a partir de la consolidación de la identidad cultural local.
- Asesorar al Alcalde, Concejo y demás Unidades que corresponda, en lo correspondiente al desarrollo comunitario y social.
- Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el municipio.
- Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.

2.5 DEPARTAMENTO ECONÓMICO EMPLEO Y TURISMO

Dentro de la DIDECO podemos encontrar el Departamento de Desarrollo Económico Empleo y Turismo el cual se compone por las siguientes oficinas:

OMIL, OTEC, PRODESAL, TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO.

La oficina que nos compete es la OMIL que significa Oficina Municipal de Intermediación Laboral o muchas veces se dice de Información Laboral.

2.5.1 OMIL

La Oficina Municipal de intermediación Laboral (OMIL) de la comuna de Quilpué, es una entidad estatal que tiene como objetivo gestionar en el ámbito comunal la búsqueda activa de empleo, la orientación vocacional, a través de talleres de Información Laboral y la derivación a programas de capacitación estatales o privados, para personas cesantes o trabajadores activos que buscan cambiar de empleo.

Este organismo está bajo la dependencia administrativamente de la Municipalidad, y se encuentra bajo la dependencia técnica del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE). Bajo la Ley 19.518 promulgada en 1997 se establece que las OMIL serán las sucesoras de las Oficinas Municipales de Colocación⁹ Además las modificaciones al Estatuto, contenidas en la Ley N° 19.518 de 1997, estipulan que en materia de fomento del empleo, el sistema de capacitación y empleo comprende acciones encaminadas a:

- Fomentar el desarrollo de aptitudes y competencias en los trabajadores que faciliten su acceso a empleos de mayor calidad y productividad, de acuerdo a sus aspiraciones e intereses y los requerimientos del sector productivo.
- Estimular el desarrollo y perfeccionamiento de mecanismos de información y orientación laboral, así como la asesoría técnica y la supervisión de los organismos que desarrollen dichas funciones.

Por su parte, las Oficinas Municipales de Información Laboral son organismos técnicos que en forma gratuita relacionan la oferta y demanda del trabajo, otorgando información y orientación para el empleo y para la capacitación. Al mismo tiempo. Estas Oficinas son los puntos de entrada a las comunas de los programas sociales de capacitación que ejecuta el Estado. De esta manera, la asociación estratégica entre SENCE y la OMIL, para la ejecución de políticas activas de empleo a nivel local, se prevé que incidirá

⁹ Creadas por el Decreto Ley N°1446

significativamente en la solución de los problemas de desocupación y calificación de la fuerza de trabajo, y contribuirá al desarrollo económico local y regional.¹⁰

2.5.1.1 Marco Legal

Dentro de la Administración Municipal encontramos las siguientes leyes que rigen este tipo de Administración, las cuales nos permiten determinar cuál es el marco legal en que se mueven las Municipalidades, y que afectan en definitiva a la OMIL, algunas de estas leyes son:

- a. La Constitución Política del estado
- b. La Ley 18.695 de Municipalidades
- c. Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
- d. Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- e. Ley 19.518, sobre Capacitación y Empleo.

2.5.1.2 Objetivo

Su objetivo desarrollar alianzas con instituciones públicas y privadas que permitan garantizar la inversión y el emprendimiento, entregando herramientas de capacitación de acuerdo a la demanda de empleo y facilitar oportunidades de negocios a instituciones y sector empresarial en general.

2.5.1.3 Funciones

Las funciones generales de la OMIL son:

¹⁰ <http://www.penco.cl/tramites/omil/>

a) Apoyo, asesoría y detección de las necesidades de capacitación para las personas cesantes.

b) Coordinación de la oferta de empleo a través de la bolsa nacional de empleo, recepción de ofertas de trabajo, colocación de mano de obra según demanda laboral, realización de trámite y certificación de personas cesantes, relación directa con la AFC, el cual se menciona en el Artículo 28 de la Ley 19.728 que crea el Seguro de Cesantía. Diciendo: "Las Oficinas Municipales de Intermediación Laboral OMIL, deberán cumplir el rol de intermediar a los beneficiarios del Seguro con cargo al Fondo Solidario, para apoyar su búsqueda activa de empleo, asignar cursos de capacitación y certificar su derecho al pago del beneficio".

c) Diseño de políticas y acciones que guíen a los actores económicos de la comuna hacia el trabajo en conjunto desarrollando alianzas publico- privadas en beneficio de toda la comunidad.

CAPITULO N° 3

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO

3.1 ASPECTOS GENERALES

Sabido es que dentro de la Administración Municipal se cuenta con tres grandes instrumentos para la gestión: El Plan Regulador, El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) y el Presupuesto.

Para efectos de nuestro estudio utilizaremos dos de estos instrumentos: a) El PLADECO y b) El Presupuesto anual.

Por otro lado para el cumplimiento de sus funciones, la Ley dispone que los municipios dispongan en su presupuesto de tres fuentes principales: los ingresos propios, el Fondo Común Municipal y las transferencias provenientes tanto del sector público como del privado.¹¹

3.2 PLADECO

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) es el principal instrumento de planificación y gestión con el que cuenta la organización municipal en nuestro país.

El principal propósito es poder contribuir a una administración eficiente de la Comuna, promoviendo iniciativas y proyectos destinados a impulsar el progreso económico, social y cultural de sus habitantes.

En los términos que lo define la Ley y de acuerdo a sus propias características técnicas, el Plan de Desarrollo Comunal es un instrumento para la toma de decisiones, cuyo propósito y alcance estará bien definido en la medida que:

¹¹ SUBDERE descentralización municipal, diciembre 2002

- Permita anticipar situaciones futuras y admita la posibilidad de efectuar ajustes periódicos a las políticas y programas originalmente previstos;
- Contribuya al debate comunal, estimulando la participación ciudadana en torno a las principales propuestas e iniciativas de desarrollo.
- Constituya una "guía para la acción", que facilite la coordinación de las acciones del sector público y oriente las acciones del sector privado;
- Permita vincular las decisiones cotidianas del municipio, con los objetivos estratégicos de desarrollo a mediano y largo plazo;
- Sea una eficaz herramienta de gestión, respaldado por políticas y programas coherentes que permitan derivar en presupuestos anuales bien fundamentados.¹²

Actualmente el PLADECO de la Ilustre Municipalidad de Quilpué se proyecta del período 2010 – 2013 dentro del cual existen ciertos lineamientos estratégicos, que incluyen la intermediación laboral.

3.3 EL PRESUPUESTO



El presupuesto municipal es un estimativo de los ingresos fiscales y una autorización de los gastos públicos que efectúa el concejo municipal cada año, en ejercicio del control político que en materia fiscal le corresponde. Incluye, igualmente, la definición de las disposiciones necesarias que garanticen una ejecución eficiente de los recursos, sobre la base del

¹²

http://www.serplacrm.cl/faq/inst_planificacion.php

Plan de Desarrollo¹³.

Además en el presupuesto los Alcaldes desarrollan sus planes de acción a corto, mediano y largo plazo establecidos en el Plan de Desarrollo cumpliendo así sus metas fijadas.

Para efectos de nuestros estudios deberemos considerar que la OMIL no cuenta con presupuesto propio sino que el presupuesto se da a nivel de las arcas municipales.

También es importante señalar que dentro de la página del Municipio no se encuentra la ejecución presupuestaria sino el presupuesto municipal total pero no lo que se proyectó y lo que efectivamente se gastó sino que tal antecedente lo podemos encontrar en la Página web de la Contraloría General de La República.

Ahora bien si analizamos el balance de ejecución presupuestaria del año 2011 podemos ver claramente que la tendencia es que lo estimado es menor que el presupuesto real. Y con respecto a este tema siempre ha existido en el sector público el paradigma de que si efectivamente lo real fuera menor que lo presupuestado sería causal de disminuir los ingresos desde el Nivel central hacia el local debido a que se tiende a pensar que entonces con el presupuesto entregado es suficiente, sin embargo, si siempre la tendencia es que el presupuesto real es mayor que lo presupuestado indica que los recursos son escasos y por ende se debe invertir más en el sector puesto que no es suficiente para poder satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

3.3.1 Balance de Ejecución Presupuestario 2011

A continuación se presenta el Balance de Ejecución presupuestaria del año pasado de la Ilustre Municipalidad de Quilpué. Pero antes es preciso señalar que la OMIL

13

<http://www.eumed.net/libros/2008c/465/MARCO%20GENERAL%20DEL%20PRESUPUESTO%20MUNICIPAL.htm>

de la Ilustre Municipalidad de Quilpué no cuenta con un presupuesto establecido o cuenta única en la cual pueda disponer libremente de sus recursos.

MUNICIPIO	AREA	SUBT.	ITEM	ASIGNACION	SUBASIGNACION	PRESUPUESTO		EJECUCION			
						INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	PERCIBIDO PAGADO	POR PERCIBIR POR PAGAR	
79 06 V REGION MUNICIPALIDAD DE QUILPUE											
	79 06 01	MUNICIPALIDAD DE QUILPUE-GESTION MUNICIPAL									
		1	Ingreso			11.250.956.000	13.082.342.000	11.474.896.013	9.146.958.016	2.327.937.997	
				03 TRIBUTOS USO BIENES Y REALIZ ACTIVIDADES		4.542.956.000	4.678.956.000	4.501.635.511	3.863.086.809	638.548.702	
				01 PATENTES Y TASAS POR DERECHOS		2.050.869.000	2.050.869.000	2.302.351.187	1.700.935.534	601.415.653	
				01 000 PATENTES Y TASAS POR DERECHOS		2.050.869.000	2.050.869.000	0	0	0	
				01 001 PATENTES MUNICIPALES		0	0	898.038.615	753.918.661	144.119.954	
				01001001 DE BENEFICIO MUNICIPAL		0	0	898.038.615	753.918.661	144.119.954	
				01 002 DERECHOS DE ASEO		0	0	945.161.468	515.300.364	429.861.104	
				01002001 EN IMPUESTO TERRITORIAL		0	0	279.519.650	279.519.650	0	
				01002002 EN PATENTES MUNICIPALES		0	0	192.072.397	129.430.397	62.642.000	
				01002003 COBRO DIRECTO		0	0	473.569.421	106.350.317	367.219.104	
				01 003 OTROS DERECHOS		0	0	442.223.076	414.788.481	27.434.595	
				01003001 URBANIZACION Y CONSTRUCCION		0	0	151.525.060	144.933.358	6.591.702	
				01003003 PROPAGANDA		0	0	121.226.380	104.368.882	16.857.498	
				01003004 TRANSFERENCIAS DE VEHICULOS		0	0	76.098.896	76.098.896	0	
				01003999 OTROS		0	0	93.372.740	89.387.345	3.985.395	
				01 004 DERECHOS DE EXPLOTACION		0	0	16.928.028	16.928.028	0	
				01004001 CONCESIONES		0	0	16.928.028	16.928.028	0	
				02 PERMISOS Y LICENCIAS		1.334.380.000	1.470.380.000	1.498.692.142	1.461.559.093	37.133.049	
				02 000 PERMISOS Y LICENCIAS		1.334.380.000	1.470.380.000	0	0	0	
				02 001 PERMISOS DE CIRCULACION		0	0	1.330.981.174	1.293.848.125	37.133.049	
				02001001 DE BENEFICIO MUNICIPAL		0	0	499.115.268	485.190.438	13.924.830	
				02001002 DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL		0	0	831.865.906	808.657.687	23.208.219	
				02 002 LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES		0	0	167.710.968	167.710.968	0	
				03 PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL-ART.37 D.L. N0 3.063, DE 1979		1.157.706.000	1.157.706.000	700.592.182	700.592.182	0	
				99 OTROS TRIBUTOS		1.000	1.000	0	0	0	
				05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.000	31.510.000	274.709.159	274.709.159	0	
				01 DEL SECTOR PRIVADO		1.000	1.000	0	0	0	
				01 000 DEL SECTOR PRIVADO		1.000	1.000	0	0	0	
				03 DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		2.000	31.509.000	274.709.159	274.709.159	0	
				03 002 DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO		2.000	2.000	31.720.042	31.720.042	0	
				03002001 FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL		1.000	1.000	0	0	0	
				03002002 COMPENSACION POR VIVIENDAS SOCIALES		1.000	1.000	31.720.042	31.720.042	0	
				03 007 DEL TESORO PUBLICO		0	31.507.000	242.989.117	242.989.117	0	
				03007004 BONIFICACION ADICIONAL LEY N0 20.387		0	28.594.000	57.543.067	57.543.067	0	
				03007999 OTRAS TRANSF. CORRIENTES TESORO PUBLICO		0	2.913.000	185.446.050	185.446.050	0	
				06 RENTAS DE LA PROPIEDAD		5.216.000	5.218.000	5.138.575	5.138.575	0	
				01 ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5.216.000	5.216.000	5.138.575	5.138.575	0	
				03 INTERESES		0	1.000	0	0	0	
				99 OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		0	1.000	0	0	0	
				07 INGRESOS DE OPERACION		161.730.000	161.730.000	135.032.664	135.032.664	0	
				01 VENTA DE BIENES		140.000	140.000	82.414	82.414	0	
				02 VENTA DE SERVICIOS		161.590.000	161.590.000	134.950.250	134.950.250	0	

		08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	5.641.397.000	5.650.047.000	4.432.907.464	4.405.350.254	27.557.210
		01 RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	55.120.000	55.120.000	29.502.069	29.502.069	0
		01 000 RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	55.120.000	55.120.000	0	0	0
		01 001 REEMBOLSO ART.40 LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART. UNICO	0	0	29.502.069	29.502.069	0
		02 MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	482.630.000	488.130.000	428.583.655	401.026.445	27.557.210
		02 000 MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	482.630.000	488.130.000	0	0	0
		02 001 MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	279.208.976	251.873.022	27.335.954
		02 002 MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695 - DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	29.848.211	29.848.211	0
		02 003 MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	9.715.471	9.715.471	0
		02 004 MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD	0	0	6.477.072	6.477.072	0
		02 005 REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	2.051.593	2.051.593	0
		02 006 REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	25.803.591	25.803.591	0
		02 008 INTERESES	0	0	75.478.741	75.257.485	221.256
		03 PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL-ART.38 D.L.N° 3.063, DE 1979	5.087.480.000	5.087.480.000	3.958.528.981	3.958.528.981	0
		03 000 PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL-ART.38 D.L.N° 3.063, DE 1979	5.087.480.000	5.087.480.000	0	0	0
		03 001 PARTICIPACION ANUAL	0	0	3.958.528.981	3.958.528.981	0
		04 FONDOS DE TERCEROS	2.560.000	5.710.000	3.304.775	3.304.775	0
		04 000 FONDOS DE TERCEROS	2.560.000	5.710.000	0	0	0
		04 001 ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	0	0	3.304.775	3.304.775	0
		99 OTROS	13.607.000	13.607.000	12.987.984	12.987.984	0
		99 000 OTROS	13.607.000	13.607.000	0	0	0
		99 001 DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	0	0	6.441.521	6.441.521	0
		99 999 OTROS	0	0	6.546.463	6.546.463	0
		10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.000.000	10.000.000	1.920.000	1.920.000	0
		03 VEHICULOS	8.000.000	8.000.000	1.920.000	1.920.000	0
		05 MAQUINAS Y EQUIPOS	2.000.000	2.000.000	0	0	0
		12 RECUPERACION DE PRESTAMOS	205.550.000	205.550.000	1.833.368.853	171.536.768	1.661.832.085
		10 INGRESOS POR PERCIBIR	205.550.000	205.550.000	1.833.368.853	171.536.768	1.661.832.085
		13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	14.104.000	459.166.000	290.183.787	290.183.787	0
		01 DEL SECTOR PRIVADO	2.000	2.000	0	0	0
		01 001 DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	1.000	1.000	0	0	0
		01 999 OTRAS	1.000	1.000	0	0	0
		03 DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	14.102.000	459.164.000	290.183.787	290.183.787	0
		03 002 DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	2.000	445.064.000	274.901.790	274.901.790	0
		03002001 PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPA	1.000	199.387.000	79.967.000	79.967.000	0
		03002002 PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	1.000	245.677.000	194.934.790	194.934.790	0
		03 005 DEL TESORO PUBLICO	14.100.000	14.100.000	15.281.997	15.281.997	0
		03005001 PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	14.100.000	14.100.000	15.281.997	15.281.997	0
		15 SALDO INICIAL DE CAJA	670.000.000	1.880.165.000	0	0	0
		79 06 01 01 MUNICIPALIDAD DE QUILPUE-GESTION INTERNA					
	2 Gasto		6.214.557.000	7.977.378.000	4.656.667.959	4.609.460.691	47.207.268
		21 GASTOS EN PERSONAL	2.867.710.000	2.867.710.000	1.957.545.811	1.957.545.811	0
		01 PERSONAL DE PLANTA	1.994.361.000	1.994.361.000	1.343.708.371	1.343.708.371	0
		01 000 PERSONAL DE PLANTA	1.994.361.000	1.994.361.000	0	0	0
		01 001 SUELDOS Y SOBRESUELDOS	0	0	1.008.495.856	1.008.495.856	0
		01001001 SUELDOS BASES	0	0	310.848.522	310.848.522	0
		01001002 ASIGNACION DE ANTIGUEDAD	0	0	26.406.280	26.406.280	0
		01001007 ASIGNACION DEL DL N° 3.551, DE 1981	0	0	382.561.705	382.561.705	0
		01001010 ASIGNACION DE PERDIDA DE CAJA	0	0	65.640	65.640	0
		01001014 ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	160.828.075	160.828.075	0

					01001015 ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	55.067.448	55.067.448	0
					01001043 ASIGNAC. INHERENTE AL CARGO LEY N018.695	0	0	16.280.181	16.280.181	0
					01001999 OTRAS ASIGNACIONES	0	0	56.438.005	56.438.005	0
					01 002 APORTES DEL EMPLEADOR	0	0	43.269.917	43.269.917	0
					01002001 A SERVICIO DE BIENESTAR	0	0	16.200.000	16.200.000	0
					01002002 OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	0	0	27.069.917	27.069.917	0
					01 003 ASIGNACIONES POR DESEMPEGO	0	0	53.052.425	53.052.425	0
					01003001 DESEMPEGO INSTITUCIONAL	0	0	31.831.940	31.831.940	0
					01003002 DESEMPEGO COLECTIVO	0	0	21.220.485	21.220.485	0
					01 004 REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	223.253.655	223.253.655	0
					01004005 TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	0	0	214.223.617	214.223.617	0
					01004006 COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	0	0	7.734.498	7.734.498	0
					01004007 COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0	0	1.295.540	1.295.540	0
					01 005 AGUINALDOS Y BONOS	0	0	15.636.518	15.636.518	0
					01005001 AGUINALDOS	0	0	7.794.750	7.794.750	0
					01005002 BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	7.841.768	7.841.768	0
					02 PERSONAL A CONTRATA	398.873.000	398.873.000	286.696.101	286.696.101	0
					02 000 PERSONAL A CONTRATA	398.873.000	398.873.000	0	0	0
					02 001 SUELDOS Y SOBRESUELDOS	0	0	221.050.437	221.050.437	0
					02001001 SUELDOS BASES	0	0	79.910.180	79.910.180	0
					02001002 ASIGNACION DE ANTIGUEDAD	0	0	3.814.790	3.814.790	0
					02001007 ASIGNACIONES DEL DL N0 3.551, DE 1981	0	0	66.941.988	66.941.988	0
					02001010 ASIGNACION DE PERDIDA DE CAJA	0	0	375.084	375.084	0
					02001013 ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	35.611.918	35.611.918	0
					02001014 ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	18.260.616	18.260.616	0
					02001999 OTRAS ASIGNACIONES	0	0	16.135.861	16.135.861	0
					02 002 APORTES DEL EMPLEADOR	0	0	8.845.542	8.845.542	0
					02002001 A SERVICIOS DE BIENESTAR	0	0	2.475.000	2.475.000	0
					02002002 OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	0	0	6.370.542	6.370.542	0
					02 003 ASIGNACIONES POR DESEMPEGO	0	0	12.218.783	12.218.783	0
					02003001 DESEMPEGO INSTITUCIONAL	0	0	7.331.119	7.331.119	0
					02003002 DESEMPEGO COLECTIVO	0	0	4.887.664	4.887.664	0
					02 004 REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	40.138.698	40.138.698	0
					02004005 TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	0	0	38.461.134	38.461.134	0
					02004006 COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	0	0	1.677.564	1.677.564	0
					02 005 AGUINALDOS Y BONOS	0	0	4.442.641	4.442.641	0
					02005001 AGUINALDOS	0	0	2.540.625	2.540.625	0
					02005002 BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	1.902.016	1.902.016	0
					03 OTRAS REMUNERACIONES	429.836.000	429.836.000	298.539.665	298.539.665	0
					03 000 OTRAS REMUNERACIONES	429.836.000	429.836.000	0	0	0
					03 001 HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES	0	0	130.919.775	130.919.775	0
					03 004 REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO	0	0	139.522.396	139.522.396	0
					03004001 SUELDOS	0	0	106.321.409	106.321.409	0
					03004002 APORTES DEL EMPLEADOR	0	0	9.579.940	9.579.940	0
					03004003 REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	21.234.713	21.234.713	0
					03004004 AGUINALDOS Y BONOS	0	0	2.386.334	2.386.334	0
					03 005 SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	0	0	28.097.494	28.097.494	0
					04 OTROS GASTOS EN PERSONAL	44.640.000	44.640.000	28.601.674	28.601.674	0
					04 000 OTROS GASTOS EN PERSONAL	44.640.000	44.640.000	0	0	0
					04 003 DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	0	0	28.601.674	28.601.674	0

					04003001 DIETAS A CONCEJALES	0	0	24.738.411	24.738.411	0
					04003002 GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES	0	0	1.702.682	1.702.682	0
					04003003 OTROS GASTOS	0	0	2.160.581	2.160.581	0
					22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.571.045.000	1.740.713.000	1.121.209.937	1.075.655.626	45.554.311
					01 ALIMENTOS Y BEBIDAS	132.500.000	182.500.000	117.315.347	111.502.336	5.813.011
					01 000 ALIMENTOS Y BEBIDAS	132.500.000	182.500.000	0	0	0
					01 002 PARA ANIMALES	0	0	117.315.347	111.502.336	5.813.011
					02 TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADO	19.974.000	31.972.000	15.746.493	15.746.493	0
					02 000 TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADO	19.974.000	31.972.000	0	0	0
					02 001 TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	0	0	2.134.368	2.134.368	0
					02 002 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	0	0	12.989.279	12.989.279	0
					02 003 CALZADO	0	0	622.846	622.846	0
					03 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	82.370.000	112.370.000	70.711.681	70.711.681	0
					03 000 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	82.370.000	112.370.000	0	0	0
					03 001 PARA VEHICULOS	0	0	70.711.681	70.711.681	0
					04 MATERIALES DE USO O CONSUMO	147.527.000	151.730.000	94.110.871	90.502.182	3.608.689
					04 000 MATERIALES DE USO O CONSUMO	147.527.000	151.730.000	0	0	0
					04 001 MATERIALES DE OFICINA	0	0	23.812.440	22.482.566	1.329.874
					04 002 TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	0	0	535.982	535.982	0
					04 003 PRODUCTOS QUIMICOS	0	0	1.571.932	1.571.932	0
					04 004 PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0	0	1.651.751	1.651.751	0
					04 005 MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	0	0	142.280	142.280	0
					04 007 MATERIALES Y UTILES DE ASEO	0	0	5.289.503	5.232.669	56.834
					04 008 MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	0	0	170.721	170.721	0
					04 009 INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	0	0	37.889.052	36.545.775	1.343.277
					04 010 MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	0	0	10.866.808	10.745.007	121.801
					04 011 REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	0	0	6.254.436	6.254.436	0
					04 012 OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	0	0	1.539.807	1.468.169	71.638
					04 013 EQUIPOS MENORES	0	0	1.696.155	1.010.890	685.265
					04 014 PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO CAUCHO Y PLASTICO	0	0	1.435.851	1.435.851	0
					04 999 OTROS	0	0	1.254.153	1.254.153	0
					05 SERVICIOS BASICOS	320.248.000	325.510.000	211.894.753	208.869.231	3.025.522
					05 000 SERVICIOS BASICOS	320.248.000	325.510.000	0	0	0
					05 001 ELECTRICIDAD	0	0	41.324.551	41.324.551	0
					05 002 AGUA	0	0	80.440.474	80.440.474	0
					05 003 GAS	0	0	4.430.776	4.430.776	0
					05 004 CORREO	0	0	17.302.776	17.302.776	0
					05 005 TELEFONIA FIJA	0	0	27.944.177	25.919.639	2.024.538
					05 006 TELEFONIA CELULAR	0	0	23.946.301	23.946.301	0
					05 007 ACCESO A INTERNET	0	0	11.583.914	10.975.856	608.058
					05 008 ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	0	0	4.921.784	4.528.858	392.926
					06 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	17.638.000	32.723.000	17.376.093	16.552.415	823.678
					06 000 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	17.638.000	32.723.000	0	0	0
					06 001 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES	0	0	7.238.586	6.863.736	374.850
					06 002 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	0	0	5.532.992	5.221.742	311.250
					06 004 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	0	1.931.886	1.794.308	137.578
					06 006 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	0	875.171	875.171	0
					06 007 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	1.712.458	1,712.458	0
					06 999 OTROS	0	0	85.000	85.000	0
					07 PUBLICIDAD Y DIFUSION	24.250.000	14.490.000	8.062.147	7.833.667	228.480

					07 000 PUBLICIDAD Y DIFUSION	24.250.000	14.490.000	0	0	0
					07 001 SERVICIOS DE PUBLICIDAD	0	0	1.658.145	1.658.145	0
					07 002 SERVICIOS DE IMPRESION	0	0	6.331.927	6.141.527	190.400
					07 003 SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTE	0	0	38.080	0	38.080
					07 999 OTROS	0	0	33.995	33.995	0
					08 SERVICIOS GENERALES	429.094.000	429.994.000	297.971.134	282.175.076	15.796.058
					08 000 SERVICIOS GENERALES	429.094.000	429.994.000	0	0	0
					08 001 SERVICIOS DE ASEO	0	0	44.166.624	44.166.624	0
					08 002 SERVICIOS DE VIGILANCIA	0	0	152.599.823	136.823.400	15.776.423
					08 003 SERVICIOS DE MANTENCION DE JARDINES	0	0	19.643.859	19.643.859	0
					08 007 PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	0	0	5.440.935	5.440.935	0
					08 008 SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	0	0	9.985.452	9.985.452	0
					08 009 SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	0	0	11.938.757	11.938.757	0
					08 010 SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	0	0	2.032.678	2.032.678	0
					08 999 OTROS	0	0	52.163.006	52.143.371	19.635
					09 ARRIENDOS	316.001.000	324.381.000	226.979.338	212.209.342	14.769.996
					09 000 ARRIENDOS	316.001.000	324.381.000	0	0	0
					09 001 ARRIENDO DE TERRENOS	0	0	9.039.237	9.039.237	0
					09 002 ARRIENDO DE EDIFICIOS	0	0	72.666.418	72.666.418	0
					09 003 ARRIENDO DE VEHICULOS	0	0	1.024.000	1.024.000	0
					09 005 ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	139.841.923	125.071.927	14.769.996
					09 999 OTROS	0	0	4.407.760	4.407.760	0
					10 SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	12.203.000	12.203.000	8.245.029	6.922.818	1.322.211
					10 000 SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	12.203.000	12.203.000	0	0	0
					10 002 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	0	0	8.245.029	6.922.818	1.322.211
					11 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	40.923.000	94.973.000	39.502.511	39.502.511	0
					11 000 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	40.923.000	94.973.000	0	0	0
					11 001 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0	0	22.250.043	22.250.043	0
					11 002 CURSOS DE CAPACITACION	0	0	8.934.628	8.934.628	0
					11 003 SERVICIOS INFORMATICOS	0	0	8.317.840	8.317.840	0
					12 OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	28.317.000	27.867.000	13.294.540	13.127.874	166.666
					12 000 OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	28.317.000	27.867.000	0	0	0
					12 002 GASTOS MENORES	0	0	9.309.756	9.309.756	0
					12 003 GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	0	0	505.310	505.310	0
					12 004 INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	0	0	1.408.168	1.408.168	0
					12 005 DERECHOS Y TASAS	0	0	2.022.538	1.855.872	166.666
					12 999 OTROS	0	0	48.768	48.768	0
					23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	31.500.000	206.111.000	206.109.029	206.109.029	0
					01 PRESTACIONES PREVISIONALES	31.500.000	78.631.000	78.629.706	78.629.706	0
					01 000 PRESTACIONES PREVISIONALES	31.500.000	78.631.000	0	0	0
					01 004 DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	0	0	78.629.706	78.629.706	0
					03 PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0	127.480.000	127.479.323	127.479.323	0
					03 000 PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0	127.480.000	0	0	0
					03 001 INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	0	0	127.479.323	127.479.323	0
					24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	860.236.000	1.009.536.000	848.023.750	848.023.750	0
					01 AL SECTOR PRIVADO	3.000.000	10.800.000	85.055	85.055	0
					01 001 FONDOS DE EMERGENCIA	3.000.000	10.800.000	85.055	85.055	0
					03 A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	856.961.000	998.461.000	847.696.095	847.696.095	0
					03 002 A LOS SERVICIOS DE SALUD	4.908.000	10.408.000	6.811.835	6.811.835	0
					03002001 MULTA LEY DE ALCOHOLES	4.908.000	10.408.000	6.811.835	6.811.835	0

				03 080 A LAS ASOCIACIONES	13.875.000	13.875.000	3.229.734	3.229.734	0
				03080001 A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDAD	13.875.000	13.875.000	3.229.734	3.229.734	0
				03 090 AL FONDO COMUN MUNICIPAL-PERMISOS DE CIRCULACION	784.530.000	920.530.000	792.955.600	792.955.600	0
				03090001 APOORTE A?O VIGENTE	736.630.000	872.630.000	761.022.698	761.022.698	0
				03090002 APOORTE OTROS A?OS	47.900.000	47.900.000	31.932.902	31.932.902	0
				03 092 AL FONDO COMUN MUNICIPAL-MULTAS	28.260.000	28.260.000	27.951.751	27.951.751	0
				03092001 ART.14,N?6 LEY N?19.695	28.260.000	28.260.000	27.951.751	27.951.751	0
				03 099 A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	5.388.000	5.388.000	1.800.000	1.800.000	0
				03 100 A OTRAS MUNICIPALIDADES	20.000.000	20.000.000	14.947.175	14.947.175	0
				07 A ORGANISMOS INTERNACIONALES	275.000	275.000	242.600	242.600	0
				07 001 A MERCOCIUDADES	275.000	275.000	242.600	242.600	0
				25 INTEGROS AL FISCO	3.634.000	3.634.000	3.181.782	3.181.782	0
				01 IMPUESTOS	3.634.000	3.634.000	3.181.782	3.181.782	0
				26 OTROS GASTOS CORRIENTES	5.860.000	19.410.000	14.578.153	14.577.863	290
				01 DEVOLUCIONES	3.760.000	3.760.000	131.669	131.379	290
				02 COMPENSACIONES POR DA?OS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	1.100.000	9.400.000	8.790.184	8.790.184	0
				04 APLICACION FONDOS DE TERCEROS	1.000.000	6.250.000	5.656.300	5.656.300	0
				04 000 APLICACION FONDOS DE TERCEROS	1.000.000	6.250.000	0	0	0
				04 001 ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	0	0	5.656.300	5.656.300	0
				29 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	198.404.000	261.653.000	124.068.237	123.161.570	906.667
				01 TERRENOS	125.000.000	187.000.000	107.494.632	107.494.632	0
				03 VEHICULOS	36.000.000	36.000.000	0	0	0
				04 MOBILIARIO Y OTROS	11.000.000	9.849.000	7.504.297	7.426.709	77.588
				05 MAQUINAS Y EQUIPOS	1.304.000	5.704.000	5.276.850	4.925.800	351.050
				06 EQUIPOS INFORMATICOS	15.100.000	16.100.000	3.792.458	3.314.429	478.029
				07 PROGRAMAS INFORMATICOS	10.000.000	7.000.000	0	0	0
				31 INICIATIVAS DE INVERSION	300.000.000	1.202.573.000	334.889.934	334.143.934	746.000
				01 ESTUDIOS BASICOS	12.000.000	12.000.000	0	0	0
				01 000 ESTUDIOS BASICOS	12.000.000	12.000.000	0	0	0
				02 PROYECTOS	288.000.000	1.190.573.000	334.889.934	334.143.934	746.000
				02 000 PROYECTOS	288.000.000	1.190.573.000	0	0	0
				02 002 CONSULTORIAS	0	0	44.431.745	44.431.745	0
				02 003 TERRENOS	0	0	157.950.000	157.950.000	0
				02 004 OBRAS CIVILES	0	0	132.508.189	131.762.189	746.000
				33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	361.000.000	175.337.000	25.194.000	25.194.000	0
				03 A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	361.000.000	175.337.000	25.194.000	25.194.000	0
				03 001 A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION	361.000.000	175.337.000	25.194.000	25.194.000	0
				03001001 PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	250.000.000	64.337.000	25.194.000	25.194.000	0
				03001002 PROGRAMA MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIAL	21.000.000	21.000.000	0	0	0
				03001003 PROGRAMA REHABILITACION DE ESPACIOS PUBL	30.000.000	30.000.000	0	0	0
				03001004 PROYECTOS URBANOS	60.000.000	60.000.000	0	0	0
				34 SERVICIO DE LA DEUDA	15.168.000	22.360.000	21.867.326	21.867.326	0
				07 DEUDA FLOTANTE	15.168.000	22.360.000	21.867.326	21.867.326	0
				35 SALDO FINAL DE CAJA	0	468.341.000	0	0	0

Los ingresos que percibe la OMIL son sólo mediante transferencias que provienen del nivel central por medio de SENCE o de la SUBDERE del Trabajo para ser ejecutar diversos programas relacionados con la intermediación laboral para el mejoramiento de la gestión.

En cuanto a sus gastos podemos decir que la OMIL de Quilpué en el año 2011 sólo tuvo gastos en:

21 Gastos de personal
22 07 002 Servicios de impresión.

Ahora bien según las políticas públicas que se verán a continuación podemos adelantar que el Balance de Ejecución Presupuestaria si va acorde con las metas comunales y las políticas públicas a nivel nacional.

3.4 LA POLÍTICA PÚBLICA

Según la Real Academia Española podremos decir que se entiende por política como aquellas “orientaciones o directrices que rigen la actuación de una persona o entidad en un asunto o campo determinado.” Y público como “Se dice de la potestad, jurisdicción y autoridad para hacer algo, como contrapuesto a privado”.

Por otro lado grandes autores expertos en el tema como Lahera sostiene que por mucho tiempo el concepto tradicional de política pública asignaba al Estado un rol preponderante en el tratamiento de los problemas públicos, identificando erróneamente el dominio de lo público con lo propiamente estatal¹⁴. Esta concepción restringida, en el marco de una sociedad compleja, ha sido superada, por una idea más amplia y globalizada, que identifica como política pública los cursos de acción y los flujos de información referidos a un objetivo público democráticamente definido, en cuya consecución participa el sector privado. Así una política pública de calidad debe incluir

¹⁴ Lahera, Eugenio. Introducción a las Políticas Públicas. Fondo de Cultura Económica, Chile, 2004.

orientaciones precisas, instrumentos y mecanismos para llevarlos a cabo, definición del marco institucional idóneo y previsión de sus resultados.

El Gobierno del Presidente Sebastián Piñera Echenique comprometió la creación de un millón de empleos durante su mandato como medida prioritaria para reducir, al mínimo posible, la tasa de desocupación nacional.

“Hablar de oportunidades exige necesariamente crear buenos empleos y con sueldos justos. En los últimos años, cientos de miles de chilenos vivieron la angustia de no tener trabajo. Por eso, era necesario fijarnos una meta extraordinariamente ambiciosa. Crear un millón de empleos en el período 2010-2014.”¹⁵

Es importante destacar que con respecto a esta materia durante el 2010, la meta de 250 mil creados se superó ampliamente creándose en total 487 empleos donde la mitad de estos trabajos correspondieron para las mujeres.

“Siento también gran satisfacción por el aumento de las remuneraciones, que crecieron en promedio un 6,3 por ciento nominal, con un gran avance en el caso de las mujeres y los trabajadores de pequeñas y medianas empresas.

Durante el año 2010 capacitamos a un millón 100 mil trabajadores, y estamos avanzando hacia nuestra meta de capacitar a cinco millones de compatriotas durante nuestro gobierno.” Presidente Sebastián Piñera Echenique.

Sin embargo, sabemos que la lucha contra el desempleo es permanente. Es por ello que a través del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) se han diseñado una serie de programas de apoyo a las empresas para que continúen creando oportunidades laborales que permitan a las personas acceder a una fuente de sustento familiar. Junto con ello se ha fortalecido los diversos espacios existentes orientados a la oferta y demanda de trabajo mediante la Intermediación Laboral.

3.5 Apoyo a la contratación

¹⁵

Mensaje Presidencial, Presidente Sebastián Piñera Echenique, 21 de Mayo 2011.

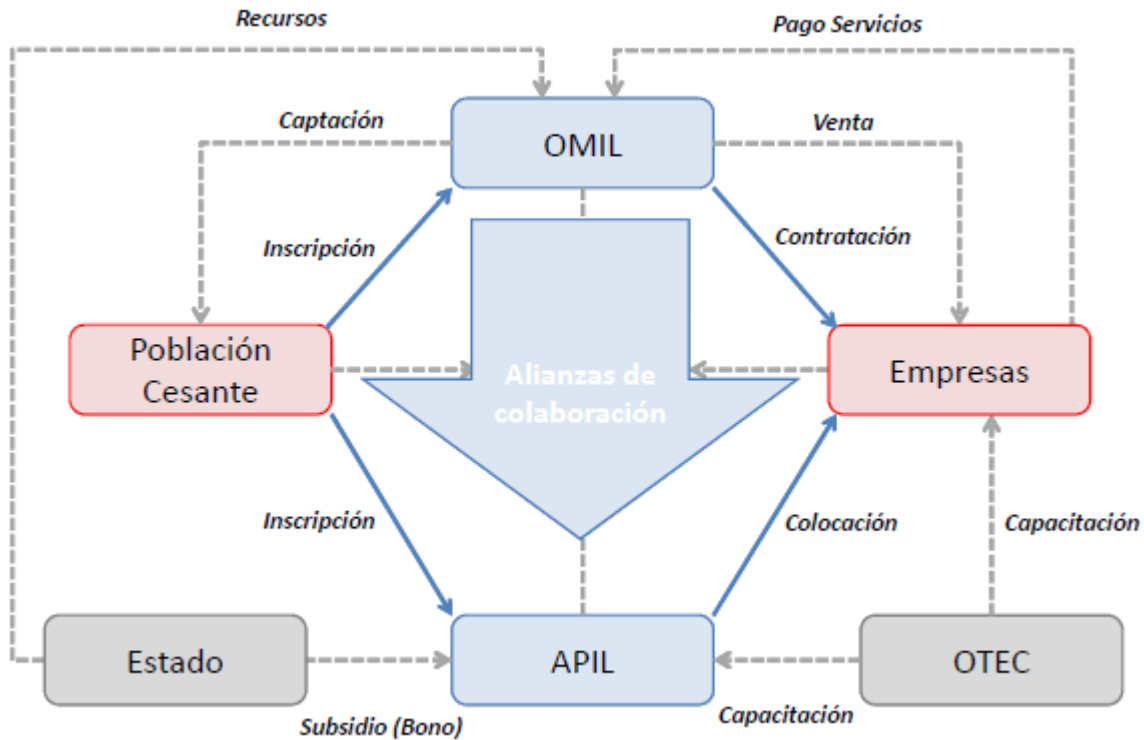
Actualmente SENCE cuenta con este tipo de programa abarcando principalmente a los jóvenes, mujeres y personas mayores de 50 años quienes poseen mayores dificultades para insertarse en el mundo laboral. Este beneficio consiste en entregar un subsidio a las empresas que realicen nuevas contrataciones, consistente en reembolsar una fracción del Ingreso Mínimo Mensual, durante un período determinado de tiempo y, además, pueden acceder a un bono para capacitar a las personas recién incorporadas.

3.6 Aportes en Dinero

Los jóvenes son quienes tienen más dificultades para ingresar al mundo del trabajo y, en muchos casos, cuando consiguen un empleo, éste es bastante precario o de sueldo muy bajo. Por ello, SENCE dispone de un programa que entrega dinero a los jóvenes de bajos ingresos e incentiva a las empresas a contratarlos conocido como "Subsidio al Empleo Joven".

3.7 Intermediación Laboral

Es un elemento fundamental para aumentar el acceso al trabajo es mejorar la conexión entre quienes ofrecen empleo y quienes lo buscan. En ese lineamiento, el Sistema de Intermediación Laboral adquiere gran importancia y opera a través de distintas vías.



Como podemos ver dentro de la Intermediación Laboral encontramos diversos componentes que ayudan a potenciar la intermediación y permanencia dentro del mercado laboral.

3.7.1 Agencias Privadas de Intermediación Laboral (APIL)

Las Agencias Privadas de Intermediación Laboral (APIL) es un componente relativamente nuevo dentro de la Intermediación Laboral el que tiene como función principal facilitar la incorporación y/o reincorporación de personas desempleadas a un puesto de trabajo, mediante la intervención de este agente privado. Por otro lado, las APIL se transforman en una especie de competencia para las OMIL en el mercado laboral a la hora de captar empleadores para que deseen incorporar a personas inscritas en esta Oficina para cubrir sus vacantes.

3.7.2 Bolsa Nacional de Empleo

El año pasado el Gobierno lanzó una nueva Bolsa Nacional de Empleo (BNE) cuya página web es www.bne.cl la cual permite a los usuarios postular a ofertas de empleo a nivel nacional donde además las OMIL fueron encargadas de capacitar a los usuarios inscritos en la oficina para que pudieran comprender y hacer uso de este nuevo beneficio y poder aumentar sus posibilidades de encontrar un empleo acorde a sus expectativas.

Esta Bolsa estará conectada en línea a los sistemas SENCE, Sistema de Información Laboral (SIL) de Subsecretaría del Trabajo y a información de la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC Chile).

Para el caso de los sistemas SENCE, todas las personas que hayan aprobado cursos de formación SENCE, verán en forma automática cargada esa información en sus CV. Así mismo, SENCE “marcará” las fichas de las personas que son beneficiarias de los programas, con vistas a realizar seguimiento.

En el caso del SIL, se podrá establecer el índice de empleabilidad para cada persona, considerando si es más o menos empleable. Dicho índice debería ayudar en la focalización de los programas públicos.¹⁶

Otras de las características que posee esta nueva Bolsa es la mayor accesibilidad puesto que permite que las personas se inscriban directamente sin necesidad de acudir a una oficina de empleo (OMIL). Por otro lado las mismas empresas pueden publicar directamente sus ofertas de empleo sin necesidad de acudir también a una oficina de empleo (OMIL). Finalmente es preciso señalar que es de libre acceso sin costo tanto para empresas como personas.

¹⁶ Intermediación Laboral, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), 2011

[MI OJO](#)
[MODIFICA TU CV](#)
[VER CV](#)
[BUSCO EMPLEO](#)
[BUSCO CAPACITACIÓN](#)
[OFICINAS OMIL](#)
[AYUDA EN BÚSQUEDA DE EMPLEO](#)

Encuentra tu próximo empleo aquí

Búsqueda avanzada

Seleccione región

Buscar

Mis herramientas

Subir foto

- Mi Tablero
- Modificar mi CV
- Ver mi CV
- Ofertas para mi comuna
- Ofertas para mi región
- Ver mis postulaciones
- Cerrar sesión

BONO Trabajador ACTIVO

Postulaciones desde el 13 de mayo en www.sence.cl

Comienza a vivir tu futuro

PROGRAMA FORMACIÓN EN EMPLEO

Ingreso CV paso Estudios

[Registro de Usuario](#)
[Información de Contacto](#)
[Estudios](#)
[Actividad Laboral](#)
[Otros](#)

Nivel de Estudios
 Grado educacional máximo alcanzado: * PROFESIONAL

¿Desea agregar alguna carrera?

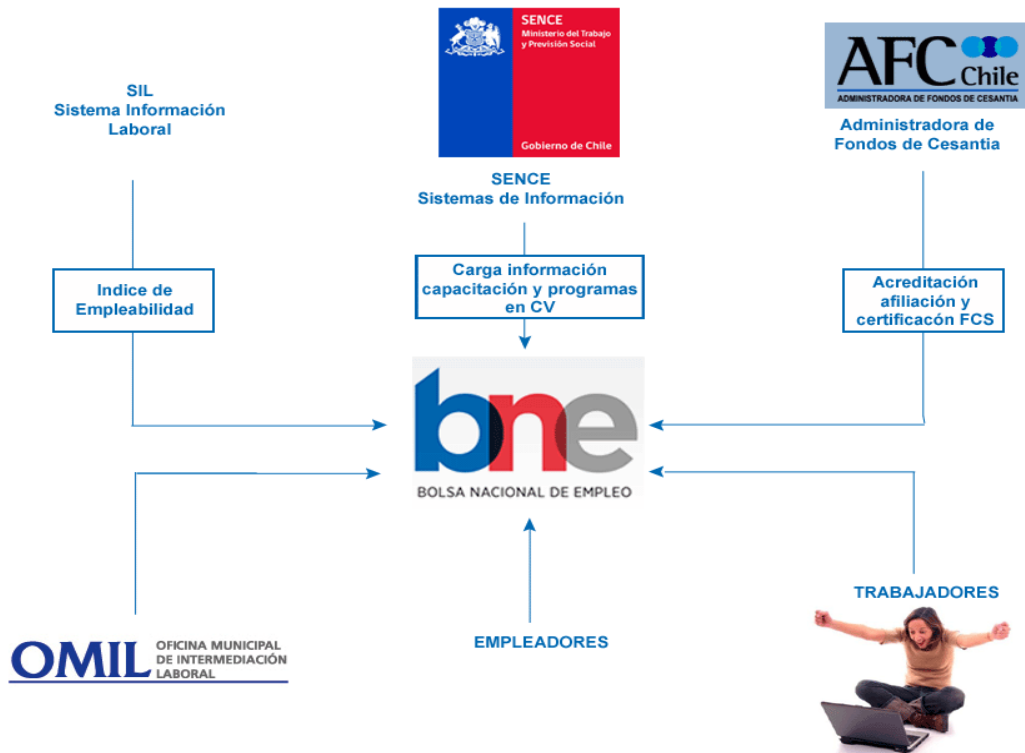
CARGA ON-LINE DE CURSOS SENCE EN CV DE CADA PERSONA

Cursos de capacitación Sence
Cursos de Capacitación más Recientes

Año	Nombre de Ofec	Nombre del Curso	Horas	Modalidad Curso	Acciones
2010	Asimet Gestion S.A	Potenciando Habilidades Personales Para El Trabajo En Equipo	8 Hrs.	Presencial	Mostrar
2010	Ingeniería Y Servicios Limitada	Técnicas De Desarrollo Personal	10 Hrs.	Presencial	Mostrar

El detalle de cursos que se muestra corresponde a cursos que usted ha realizado a través de algunos de los Programas de SENCE y/o Franquicia Tributaria. Si desea que dicha información sea visible, presione **Mostrar** de lo contrario **Ocultar**.

Además en el siguiente flujo grama podemos ver cuales son los actores que se interrelacionan en este gran sistema.



3.7.3 Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL)

Las OMIL son una entidad estatal que gestiona la búsqueda de empleo de forma activa para personas cesantes o trabajadores que buscan cambiar de trabajo.

Dentro de la Intermediación Laboral las OMIL juegan además un importante rol en el servicio público, para combatir el desempleo, es por esto que a través de diversos programas se ha decidido consolidar cada vez más estas oficinas. En la OMIL de Ilustre Municipalidad de Quilpué se ha ido ejecutando durante estos años el programa Fortalecimiento OMIL, que ha permitido a través de los recursos transferidos a la oficina mejorar tanto los recursos humanos como la misma infraestructura.

3.7.3.1 Programa Fortalecimiento OMIL

El presente programa tiene como objetivo poder fomentar la inserción laboral de personas desocupadas, cesantes o de baja calificación laboral en puestos de trabajo de calidad e impacto en la productividad de las empresas, mediante el fortalecimiento de las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL), el desarrollo de instituciones privadas de intermediación laboral, la implementación de la Bolsa Nacional de Empleo y la entrega de un bono de intermediación laboral.¹⁷

La operación del programa consiste en que el SENCE firma convenios con las municipalidades y les transfiere recursos a las municipalidades para ejecución del mismo. Por su parte las OMIL realizarán diversas actividades de intermediación y colocación para los/as beneficiario/as.

SENCE hará entrega de un pago a las OMIL según las actividades de Intermediación realizadas y la colocación de los/as beneficiarios/as en un trabajo dependiente dentro de una empresa privada.

Los montos que se transfirieron del 2009 a 2011 fueron los siguientes.

¹⁷ www.sence.cl

Año	Presupuesto	Transferido a cada OMIL	Nº OMIL con Convenio	Nº Colocados
2009	MM\$ 336	MM\$ 1 a MM\$ 3	148	5600
2010	MM\$ 496	MM\$ 1 a MM\$ 2	236 (162+74)	5400
2011	MM\$ 2.115	MM\$3 a MM\$ 11.5	302	10073*

Como podemos ver durante los últimos años los montos transferidos del SENCE hacia las OMIL ha ido incrementando, lo cual implica el gran compromiso por parte del Gobierno para ayudar a consolidar cada vez más las OMIL.



Se comprenderá como OMIL Tipo I a aquellas OMIL más grandes, OMIL Tipo II nivel medio y así sucesivamente, el criterio utilizado por SENCE para clasificar a las OMIL es realizar un completo diagnóstico analizando nivel socioeconómico, educación, cantidad de habitantes, nivel de desempleo etcétera. La OMIL de la Ilustre Municipalidad de Quilpué ha sido clasificada en el rango más alto como OMIL Tipo I. Por otra parte a nivel nacional encontramos las siguientes estadísticas con respecto al tipo de OMIL que se presenta en cada región.

- **Montos Asociados**

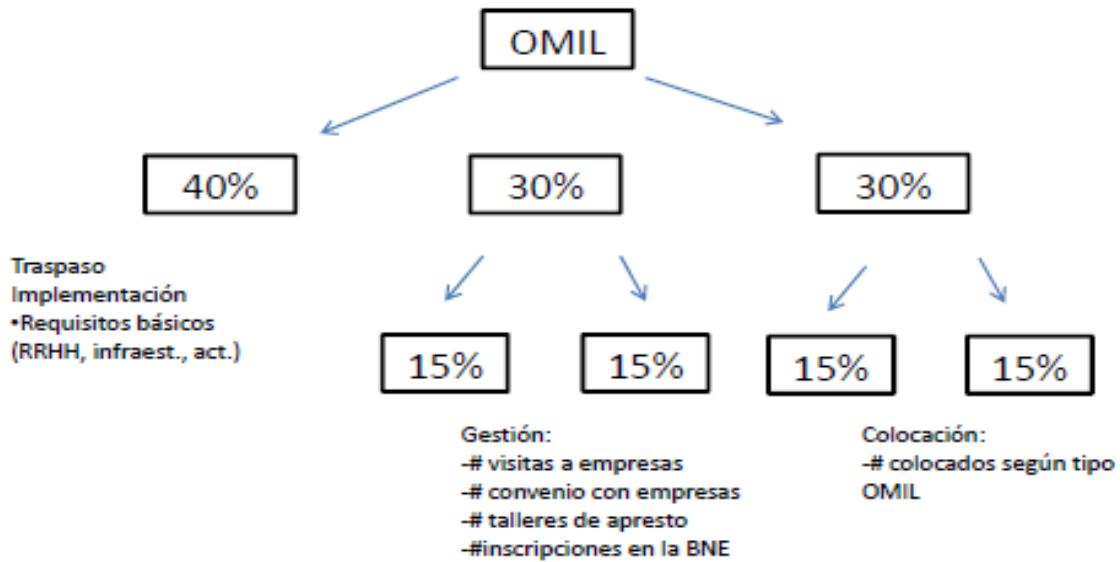
Tipo de Comuna	Monto Total Asignado
I	\$11.500.000
II	\$8.000.000
III	\$5.500.000
IV	\$3.000.000

Si comparamos los montos asociados anteriormente a las OMIL podemos ver que han incrementado considerablemente y en donde la OMIL de la Ilustre Municipalidad de Quilpué ha realizad importantes reestructuraciones tanto como Recursos humanos y en insumos.

A lo largo de todo Chile podemos observar que se encuentran 317 OMIL dentro de las cuales es importante destacar que no todas participaron activamente en los Convenios firmados con SENCE el presente año.

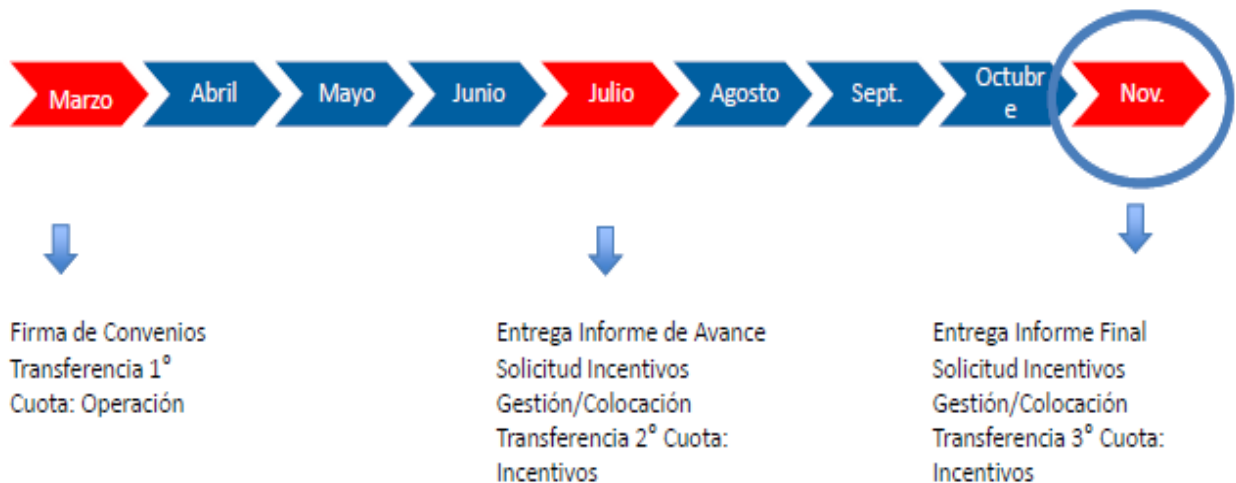
Región	N° OMIL Constituidas	Tipo I	Tipo II	Tipo III	Tipo IV	Total
Arica y Parinacota	4	1	0	0	3	4
Tarapacá	5	2	0	2	1	5
Antofagasta	8	2	0	2	4	8
Atacama	9	1	1	2	5	9
Coquimbo	15	3	4	2	6	15
Valparaíso	32	8	10	10	4	32
Metropolitana	49	32	10	6	0	48
O'Higgins	28	2	10	5	10	27
Maule	27	4	8	7	5	24
Bío Bío	54	11	14	13	11	49
Araucanía	32	3	9	16	4	32
Los Ríos	12	2	4	5	1	12
Los Lagos	25	3	4	3	15	25
Aysén	7	0	1	1	5	7
Magallanes	3	1	0	1	1	3
Total	317	75	75	75	75	300

Por otra parte los montos totales de recursos transferidos serán divididos de la siguiente manera:



La calendarización del programa serán los siguientes para poder transferir los recursos. Si consideramos que a la OMIL de Quilpué opta por adjudicarse \$11.500.000, \$4.600.000 son por concepto de traspaso para la implementación mientras que \$3.450.000 son por concepto de colocación y gestión.

Por otro lado el SENCE estableció los siguientes plazos para rendir cuentas sobre la ejecución del programa:



Finalmente según los resultados arrojados este año 2011 fueron pocas las municipalidades que participaron de este convenio para ejecutar el presente programa que pudieron cumplir con la totalidad de sus metas, donde la meta de colocación fue la más difícil de cumplir. En la OMIL de Quilpué la meta puesta por el SENCE era de 600

colocaciones puesto que la OMIL estaba clasificada en el Tipo I donde eran aquellas que debían colocar ese número de personas en las cuales estuvieran a lo menos 1 mes trabajando con contrato y sólo Quilpué alcanzo 70 colocaciones efectivas. Es importante destacar, que muchas personas fueron efectivamente colocadas pero por diversos factores no llegaban a completar el mes en el puesto de trabajo.

Los resultados arrojados a nivel nacional el pasado año, fue lo siguiente:

Meta	Cumplen	No Cumplen	Total
Colocación	38 (13%)	148 (49%)	186 (62%)
Gestión	168 (56%)	103 (34%)	271 (90%)

Colocaciones	
Estado	Cantidad
Pagado	2649 (26%)
Afecto a Pago	4668 (46%)
No cumplen Quintil	2136 (21%)
No cumplen focalización	25
Contrato menor a un mes	573 (5%)
Colocado por otra OMIL	22
TOTAL	10073

Pago	Recursos Transferidos	Porcentaje
Colocación	\$ 36.050.565	11%
Gestión	\$ 176.550.000	56%
Total	\$ 212.600.565	34%

A nivel comunal, Quilpué obtuvo los siguientes resultados:

	META	SE ALCANZO
COLOCACION	600	71
CAPACITACION EN BNE	140	158
TALLERES DE APRESTO LABORAL	7	7
VISITAS A EMPRESA	20	20
SEGUIMIENTO A LA COLOCACIÓN	12	15
ENCUENTROS EMPRESARIALES	3	4

Como se puede mostrar en la tabla anterior, sólo la meta de colocación fue incumplida por la Oficina, es decir sólo se pudo cumplir con un 11% de las colocaciones impuestas y solicitadas por el SENCE. Por otro lado es importante señalar que el nivel central ha decidido hacer un diagnóstico exhaustivo de las metas, ya que muchos municipios han presentado sus molestias por el nivel e colocaciones exigidas que según muchos son irreales y no concordantes con la realidad de cada Municipio.

Además mediante SENCE directamente se han establecido una serie de Programas los cuales son promocionados por las OMIL para que los usuarios y empleadores postulen y hagan uso de tales beneficios mejorando aún más nuestro Sistema de Intermediación Laboral.

3.7.4 OTROS PROGRAMAS SENCE.

Dentro de los programas SENCE podemos encontrar los siguientes:

A) Franquicia tributaria de capacitación

Para Acceder a este beneficio primero la empresa tendrá que definir si realizará la capacitación en forma directa o si elegirá a un OTIC como intermediario.

Luego debe indicarla actividad de capacitación que responda a los intereses de la empresa, para finalmente gestionar la actividad de capacitación, comenzando por su comunicación a SENCE.

Respecto a los avances en la utilización de la franquicia tributaria la autoridad regional del Trabajo y Previsión Social, Andrés Pincheira Stambuk destacó “las cifras demuestran que en comparación a 2010, hemos tenido un aumento de un 4% en la cantidad de empresas

que utilizan la franquicia tributaria, un aumento leve de un 0,6% en cuanto a la inversión pública en esta línea y un 22% de inversión privada, yo les quiero agradecer y destacar a las empresas locales que han mostrado un compromiso adicional y han tomado el desafío conjunto en la creación de más y mejores empleos y de mejorar las posibilidades de empleabilidad de las personas”. Agregó que las empresas reconocidas han demostrado un compromiso integral con las políticas de gobierno relacionadas con el mundo del trabajo.

Este año SENCE reconoció a las empresas que más utilizaron el beneficio Franquicia Tributaria para capacitar a sus trabajadores/as, a fin de mejorar su productividad y aumentar la competitividad de su negocio con los premios “” que se lo adjudicaron “”

B) Bono al trabajador activo

Este programa tiene como objetivo aumentar la empleabilidad y la movilidad laboral de los(as) trabajadores(as), buscando elevar y mejorar sus competencias laborales y además potenciar sus posibilidades de transitar en el mercado del trabajo en busca de mejores remuneraciones.

Por otra parte los requisitos para postular son los siguientes:

- Tengan entre 18 y 60 años (mujeres) y entre 18 y 65 años (hombres).
- Cuenten con, al menos, 12 cotizaciones, continuas o discontinuas, a lo largo de su vida laboral.
- Cuenten con al menos 6 cotizaciones en los últimos 12 meses.
- Tengan una renta imponible mensual igual o menor a \$600.000.

Las postulaciones sólo deberán realizarse a través del portal www.sence.cl

Quienes resulten seleccionados(as), obtendrán el Bono de Capacitación que les da la oportunidad de inscribirse en el curso e institución de su elección, dentro de la oferta disponible en cada región.

Las postulaciones se realizan de forma individual por parte de cada interesado(a).

Los trabajadores(as) que resulten seleccionados(as) podrán elegir el curso de su preferencia dentro de la oferta disponible en su región. Una vez cancelado el valor de la matrícula, estarán habilitado(as) para iniciar su capacitación

El beneficiado sólo deberá aportar una matrícula, equivalente al 20% del valor del curso, que hará las veces de garantía. Ésta le será completamente devuelta al término del curso si aprueba el curso en términos de asistencia y evaluación.

C) Formación en el puesto de trabajo

El principal objetivo de este programa es insertar en un puesto de trabajo a personas desocupadas, cesantes o que buscan trabajo por primera vez, a través de la entrega de un incentivo a las empresas. Además busca que las personas desarrollen competencias en un oficio gracias a la formación en su mismo puesto de trabajo y a un bono para capacitarse.

Solamente este programa va dirigido a jóvenes aprendices entre 15 a 24 años de edad, hombres y mujeres, en donde se permite formar al joven en un oficio dentro una empresa que esta a su vez recibe una bonificación de un 50% del salario mínimo, por un lapso máximo de 12 meses, por cada aprendiz contratado. Además, se incluye un bono de capacitación relacionada con el oficio por un monto de hasta \$370.000.

En el caso de los menores de edad, será necesario contar con un documento notarial en donde sus padres autoricen que el menor trabaje.

También dentro de esta formación se trabaja con otra línea de mujeres de 25 a 60 años y hombres mayores de 50 años hasta 65.

Aquí nuevamente el empleador contará con una bonificación de un 50% del salario mínimo, pero por un lapso máximo de 5 meses, por cada trabajador(a) contratado(a). Además, se incluye un bono de capacitación relacionada con el oficio por un monto de hasta \$110.000.

Por otro lado, se exigirá para las empresas ser contribuyentes en 1ª categoría o contribuyentes del artículo 22 de la Ley de Impuestos a la renta, no presentar multas o deudas pendientes a la legislación laboral o tributaria al momento de la postulación.

Junto con ello, a través del portal deberán ingresar los antecedentes al portal www.sence.cl, luego tendrán hasta 5 días hábiles para presentar en la Dirección Regional del SENCE correspondiente, los documentos.

Durante el período 2011 se ha cubierto un total de 10.000 beneficiarios a nivel nacional, con un costo promedio de \$900.000

D) Becas Fondo Cesantía Solidario

Está dirigido a mujeres y hombres que sean beneficiarios(as) activos(as) del Seguro de Cesantía (FCS) al momento de la postulación a la beca. Es decir, que se encuentren dentro del proceso de certificación de beneficios del FCS.

Se entiende por proceso de certificación, la presentación en la Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL) que deben realizar los(as) beneficiarios(as) del FCS una vez al mes para acreditar su condición de cesantes y así acceder a los pagos del seguro.

Se beneficiará a los seleccionados con un financiamiento total de un curso de capacitación (con un monto máximo por persona de \$250.000) que cada beneficiario elegirá según su preferencia o interés, de acuerdo a las condiciones que se establecen en la convocatoria.

El Programa BECAS FCS constituye por el momento la única iniciativa pública de capacitación orientada a los beneficiarios del seguro de cesantía.

A nivel nacional se dispone de 3.325 becas, por un monto máximo de 250.000 pesos por persona. La principal característica del programa, es que la persona selecciona el curso, siempre que cuente con código SENCE, y la OTEC, siempre que sean Organismos inscritos en el Registro Nacional vigente que SENCE tiene para tal efecto y no tengan

denuncias ante el Ministerio Público efectuadas por el SENCE y/o multas administrativas pendientes de pago.

Para postular a este beneficio las personas deben encontrarse en calidad de cesante activo al momento de la postulación, del Fondo de Cesantía Solidario. Es decir, que se encuentren dentro del proceso de certificación de beneficios del FCS¹⁸.

Se entiende por proceso de certificación la presentación en la Oficina de Información Laboral (OMIL) que deben realizar los beneficiarios del FCS una vez al mes para acreditar su condición de cesantes y así acceder a los pagos del seguro.

El formulario de solicitud de la Beca de Capacitación FCS estará disponible en las Oficinas Municipales de Información Laboral y en las Oficinas Regionales del SENCE. Éste podrá ser retirado, completado y presentado sólo por personas que sean beneficiarias activas del Fondo de Cesantía Solidario, lo que será previamente verificado por la OMIL y la Dirección Regional correspondiente, en el sistema Bolsa Nacional de Empleo o a través de la Solicitud de Prestación de Seguro de Cesantía emitido por AFC Chile.

E) Apoyo y Capacitación para el Trabajo

Su principal objetivo es generar competencias laborales en las personas desempleadas, con el propósito de fomentar su inserción laboral y sus condiciones de empleabilidad, a través del desarrollo de iniciativas destinadas a incrementar sus oportunidades para acceder al mercado del trabajo.

La población objetivo serán aquellos:

- Hombres y mujeres desocupados entre 17 y 24 años.
- Mujeres entre 25 y 49 años
- Hombres y mujeres desocupados entre 50 y 65 años
- Mujeres entre 50 y 60
- Hombres entre 50 y 65

Además para poder acceder a este tipo de beneficio deberán tener a lo menos 3 meses de cesantía continuados, que tengan preferentemente la Enseñanza Básica Completa, pertenecer al primer o segundo quintil de ingreso, poseer Ficha de Protección Social, con puntaje menor a 11.734 puntos.

El programa incluye la capacitación en un oficio, apresto laboral, práctica, orientación y acompañamiento.

Finalmente este beneficio operará a través de los Organismos Técnicos de Capacitación¹⁹ las cuales realizarán la operación del programa en todas sus etapas y componentes.

F) Formación en Oficios para Jóvenes

El objetivo es capacitar en competencias de empleabilidad y formación en oficio a hombres y mujeres jóvenes, entre 16 y 29 años, con el fin de aumentar sus competencias para incorporarse al mercado laboral.²⁰

Los participantes podrán participar en cursos de capacitación que incluyen los siguientes módulos:

- Tecnologías de la información
- Competencias transversales de empleabilidad
- Formación en un oficio
- Práctica laboral o asistencia técnica
- Intermediación laboral
- Tutoría

Por su parte los beneficios que recibirán los participantes son:

- Capacitación gratuita

¹⁹ OTEC

²⁰ www.sence.cl

- Seguro de accidentes
- Subsidio de movilización y alimentación (este último sólo para cursos con jornada superior a 6 horas)

Los requisitos para postular son:

- Hombres y mujeres de 18 a 29 años.
- Hombres y mujeres de 16 y 17 años con responsabilidad parental (Es decir, tener hijos(as), ser responsable de sí mismo o de un familiar directo que dependa económicamente del beneficiario/a o que éste deba dedicarle tiempo de cuidado permanente).

G) Jóvenes Bicentenario

A través de este programa se pretende mejorar la empleabilidad de los y las jóvenes, conectándolos/las al desarrollo de trayectorias de capacitación que les permitan adquirir las destrezas necesarias para desempeñarse en el mundo del trabajo a partir del conocimiento de un oficio.

El programa incluye además un completo diagnóstico y orientación laboral, para conectar tus habilidades e intereses con la oferta de capacitación disponible en la región del interesado. También se realiza capacitaciones en oficios y cursos complementarios de formación general, apoyo en la búsqueda de práctica laboral y búsqueda de empleo.

Los y las jóvenes interesados/as en participar en el Programa Jóvenes Bicentenario podrán inscribirse en línea a través del portal SENCE.

Este programa cuenta a su vez con 5.700 cupos distribuidos a lo largo de todo el país.

Este programa también será ejecutado por las OTEC y/o otras organizaciones o instituciones que se adjudican los distintos servicios (diagnóstico, capacitación, práctica e intermediación laboral).

Los interesados en poder participar de este programa deberán cumplir obligatoriamente los siguientes requisitos:

- Hombres y Mujeres con edades entre 18 y 29 años. Preferentemente se atenderá a jóvenes de entre 18 y 24 años, excepto los derivados de la red Sename, en cuyo caso el tramo etario es desde los 16 años.
- Tener como mínimo aprobado Octavo Básico.
- Sin formación superior completa.
- No haber participado en los Programas Aprendices y Especial de Formación en Oficios para Jóvenes, en su versión 2009-2010.
- Residir en las regiones y comunas en las que se focaliza el programa durante el 2010.

H) Transferencias Sector Público

Mediante transferencias al Sector Público se pretende mejorar las condiciones de empleabilidad y competencias laborales, a través de acciones de capacitación y formación en un oficio, a:

- Soldados conscriptos/as que se encuentran realizando su servicio militar voluntario en las Fuerzas Armadas (Ejército, Armada y Fuerza Aérea).
- Jóvenes de los hogares de la Fundación Joven y Patria de Carabineros de Chile y del Programa 24 horas.
- Jóvenes que se encuentren en recintos del Servicio Nacional de Menores (Sename).
- Hombres y mujeres pertenecientes a alguno de los subsistemas penitenciarios de Gendarmería.

SENCE suscribe anualmente convenios de traspaso de fondos con organismos de la Administración del Estado con el objeto de facultar a éstos, para que con recursos del SENCE, desarrollen programas o acciones de capacitación para sus beneficiarios/as.

El Programa de Transferencias al Sector Público tiene cobertura nacional y contempla cursos de capacitación que aseguren competencias de empleabilidad, emprendimiento, prácticas laborales y/o profesionales, alfabetización digital, capacitación en oficio e inglés en el marco de la capacitación ocupacional.

- Ejecución Directa: Es la propia Institución Pública con la cual SENCE firma el convenio de colaboración la que imparte los cursos de capacitación, con instructores pertenecientes a la institución y con infraestructura propia. (Fuerza Aérea y Armada).
- Ejecución a través de OTEC: Las instituciones llaman a licitación pública para la ejecución de cursos a través de los Organismos Técnicos de Capacitación. (Ejército, Gendarmería y Sename).
- Ejecución Mixta: Algunos cursos son ejecutados por la Institución y otros son licitados (Ejército de Chile).
- Fuerzas Armadas: Ser conscripto/a en alguna de las tres ramas (Ejército, Fuerza Aérea o Armada).
- Gendarmería: Pertenecer a uno de los subsistemas cerrado, semiabierto y abierto que administra la institución.
- Sename: Jóvenes en situación irregular bajo tutela de este servicio.
- Carabineros (Fundación Joven y Patria): Jóvenes vulnerados en sus derechos.

I) Mujer – Creemos en tus Capacidades

El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) ofrece a las mujeres una serie de herramientas para aumentar sus posibilidades de encontrar un trabajo, acceder a un mejor empleo o desarrollar su propio negocio, dependiendo de sus necesidades y preferencias.

J) Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar

Mediante este programa se capacita a las mujeres jefas de hogar en un oficio para aumentar su movilidad y empleabilidad. Estos cursos de capacitación son entregados a través de Organismos Técnicos de capacitación a beneficiarias seleccionadas por SERNAM²¹, los cuales pueden ser orientados al trabajo dependiente o independiente.

La población objetivo que abarca este programa son aquellas mujeres jefas de hogar, entre 18 a 65 años, pertenecientes a los quintiles I, II y III, beneficiarias del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar de SERNAM.

Para ello, el SERNAM selecciona a las beneficiarias y deriva listados con su identificación a SENCE²². Las beneficiarias reciben formación en oficios a través de clases presenciales con una duración aproximada de 180 horas una vez que las beneficiarias egresan de esta fase pueden realizar una práctica en empresas o ejecutar un proyecto de emprendimiento con asistencia técnica del organismo capacitador.

Además dentro del programa incluye un subsidio por concepto de movilización, un subsidio por cuidado infantil y un seguro contra accidentes.

K) Bono Intermediación Laboral APIL

A través del Bono Intermediación Laboral para las APIL²³ se facilita la incorporación y/o reincorporación de personas desempleadas a un puesto de trabajo, mediante la intervención de este agente privado, el cual será el encargado de insertar en un trabajo formal al beneficiario, estrechando la brecha entre la oferta y demanda laboral.

Este programa busca insertar o re-insertar a desempleados de los estratos socioeconómicos más vulnerables en puestos de trabajo formales. La población objetivo de este bono de intermediación son personas cesantes con al menos 3 meses de

²¹ Servicio Nacional de la Mujer

²² Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

²³ Agencia Privada de Intermediación Laboral

desempleo, trabajadores informales, personas que busquen trabajo por primera vez, beneficiarios de programa Chile Solidario y de empleo Directo, entre otros.

Para acceder a este beneficio en las APIL deberán ser personas desempleadas con al menos 3 meses de cesantía en adelante, afiliados al seguro de cesantía (que hayan cotizado al menos una vez) y que pertenezcan al quintil I y II. Esta población cesante estará dividida en diferentes grupos según el tiempo de cesantía. También se considera a aquellas personas informales o que buscan trabajo por primera vez, que no estén afiliados al seguro de cesantía y que no tengan cotizaciones previsionales. A su vez podrán acceder también aquellos beneficiarios actuales de programas de Empleo Directo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Ex – presidiarios que se encuentren desempleados (a través de Gendarmería), personas desempleadas que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad (a través de SENADIS²⁴) y beneficiarios actuales del programa Chile Solidario del Ministerio de Planificación que se encuentren desempleados.

El modo de operación del bono de intermediación laboral se entregará a las APIL seleccionadas en la licitación, como producto de la permanencia de los beneficiarios en un trabajo formal por al menos 3 meses de empleo. Esta permanencia implica una contratación formal del trabajador por parte del empleador.

L) Certificación Competencias Laborales

Mediante a la Certificación se pretende apoyar la instalación del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales en Chile, fomentando el desarrollo del capital humano a través del reconocimiento formal de los conocimientos, habilidades y actitudes de los trabajadores, independientemente de la forma en que los hayan adquirido, favoreciendo así sus oportunidades de aprendizaje permanente y el reconocimiento y valorización de su trayectoria laboral por parte de los diversos sectores productivos.

A través de convenios de transferencia de recursos entre el SENCE y Asociaciones Gremiales u organizaciones de trabajadores, los que seleccionan, evalúan y certifican a los participantes del programa se ejecutará este programa.

A este beneficio podrán postular aquellos trabajadores de empresas adheridas a Asociaciones Gremiales que presenten propuestas de evaluación y certificación de competencias al SENCE, trabajadores adheridos a organizaciones sindicales que presenten propuestas de evaluación y certificación de competencias al SENCE.

Además los participantes deben poseer experiencia laboral en el área en que serán evaluados. Junto con ellos, las experiencias deben utilizar los perfiles ocupacionales vigentes en ChileValora²⁵.

CAPITULO 4

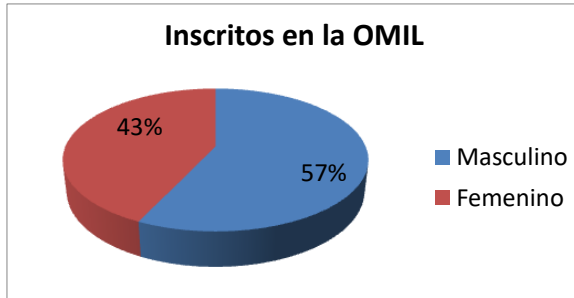
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1 ANTECEDENTES GENERALES



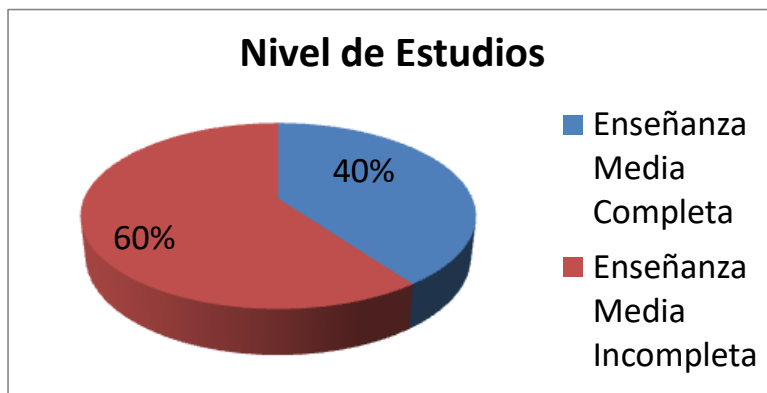
Es importante mencionar que durante los últimos 5 años en la Oficina OMIL de Quilpué han pasado alrededor de 7 personas que han ocupado el cargo de Encargado del Departamento de Desarrollo Económico Empleo y Turismo, actualmente la Encargada de es la Srta. Evangelina Aranda Yáñez, que hasta el minuto ha durado más tiempo en el cargo a partir del año 2009 a la fecha. Por lo cual este gran detalle nos hace ver que a lo largo de los años la Oficina OMIL ha experimentado diversos cambios.

Entre los años 2008 – 2009 se encontraba a cargo del Departamento la Sra. Alejandra Pérez la cual dejó los siguientes antecedentes con respecto a la Oficina OMIL para dicho período.



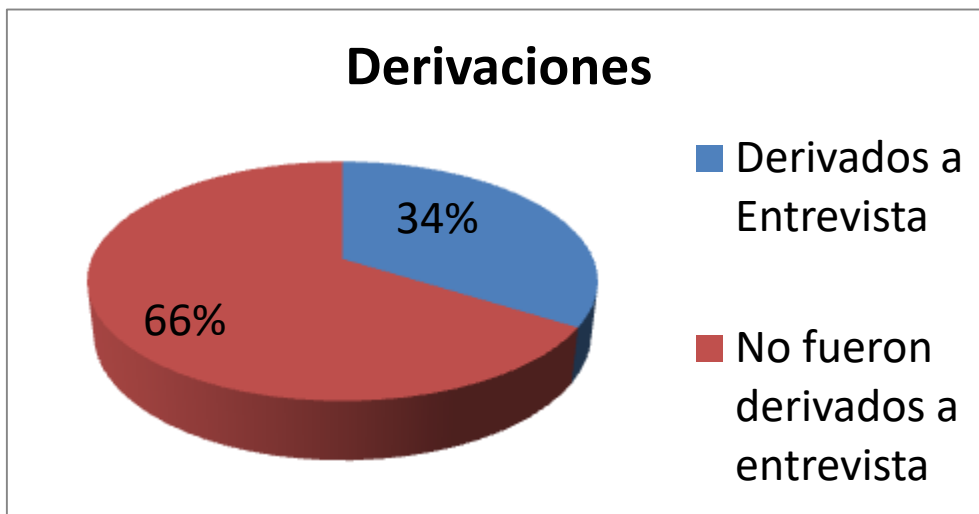
De un total de 2.264 personas inscritas en la oficina OMIL, 1.294 son de sexo masculino correspondiente al 57% de los inscritos, mientras que 970 personas son de sexo femenino equivalente a un 43%.

Por otro lado con respecto al Nivel de Estudios podemos decir que gran parte de la Comuna no posee la Enseñanza Media Completa lo cual ya es una gran barrera para poder insertarse en el mundo laboral ya que ahora está siendo un requisito fundamental y excluyente, por ende imprescindible.

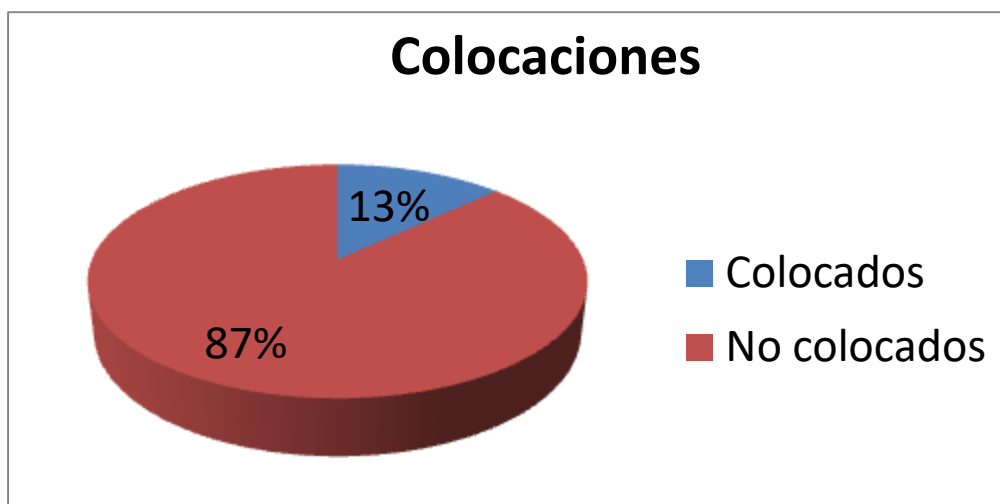


Más de la mitad de los inscritos en la Oficina no cuenta con su nivel de estudios medios incompletos, lo cual como propuesta sería interesante establecer convenios con Chile-califica para nivelar los estudios de los usuarios inscritos que estén interesados.

De lo antes mencionado podemos agregar que de las personas inscritas en la oficina menos de la mitad de las personas fueron derivadas a alguna entrevista de trabajo lo cual hace especular que no existe gran interés por parte de la ciudadanía para encontrar trabajo o bien la Oficina OMIL no está cumpliendo a cabalidad su función de intermediar efectivamente para que existan más colocaciones.



Si existen pocas derivaciones a empleo notoriamente la colocación también será menor y claramente lo podemos ver en el gráfico siguiente:



Ahora bien del 13%, sólo el 9% de los colocados en este período, sigue trabajando actualmente, lo que equivale a 203 personas que en ese momento encontraron trabajo a través de la Oficina OMIL, además según el respectivo seguimiento realizado el 4% restante dejó su trabajo sin mayores explicaciones y sin completar el mes de trabajo.

Por otro lado según años anteriores hubo un aumento considerable en la cantidad de personas inscritas en la Oficina OMIL, de 929 a fines del 2007 se pasó a 2.264 a finales del período 2009 lo que va se debe principalmente a la crisis que afectó al país durante el año 2009.

Según otros antecedentes arrojados por el estudio, el rango de edad que solicitó mayormente los servicios de OMIL, fueron de 40 a 44 años correspondientes a un 16%. En comparación al año 2007 se produjo un aumento en la edad de las personas que mayormente solicitaron trabajo en la oficina OMIL puesto que anteriormente el rango de edad era de 35 a 39 años de edad.

EDAD	PORCENTAJE
15-19 años	2%
20-24 años	15%
25-29 años	10%
30-34 años	15%
35-39 años	12%
40-44 años	16%
45-49 años	12%
50-54 años	10%
55-59 años	4%
60-64 años	3%
65-69 años	1%

70 y mas	0%
----------	----

Durante el año 2009 coherente con la política pública la Oficina OMIL a cargo de la Sra. Alejandra Pérez participó en el convenio con SENCE Fortalecimiento OMIL recibiendo un monto de \$3.000.000 el cual aunque parezca insólito NO fue utilizado en ningún tipo de recursos, ya sea, en materiales o recursos humanos para desarrollar adecuadamente el programa. Junto con ello, como era de esperar el SENCE solicitó la devolución de los recursos transferidos ya que no fueron utilizados en ningún recurso para mejorar la gestión de la Oficina.

A finales del año 2009 ingresó a la Oficina la Srta. Evangelina Aranda Yáñez y Sr. Patricio González, que falleció lamentablemente el 9 de Marzo de 2011, para hacerse cargo sólo de una parte del Departamento con la OTEC²⁶, para luego hacerse cargo de la totalidad del Departamento la Srta. Evangelina a comienzos del 2010 luego de la desvinculación de la Ilustre Municipalidad de Quilpué de la Sra. Alejandra Pérez.

En este año los resultados más relevantes fueron los siguientes:

2010	
ANTECEDENTES	TOTAL
PERSONAS INSCRITAS EN LA MUNICIPALIDAD EN BUSCA DE EMPLEO	1868
PERSONAS ENVIADAS A UN EMPLEO	2070
PERSONAS EFECTIVAMENTE COLOCADAS EN UN EMPLEO	295

De lo anterior, podemos decir que cada usuario fue derivado al menos una vez a una oferta de empleo de las cuales sólo 295 personas fueron colocadas en el presente año. Ahora bien es preciso señalar que al igual que el año anterior hubo problemas con

algunos usuarios colocados debido a que dejaron sus empleos sin motivo alguno o encontraron un mejor empleo o sencillamente sólo eran trabajos a plazo fijo.

Por otro lado de los usuarios inscritos un 37% sólo corresponde al género masculino mientras que el 63% restante corresponde a mujeres inscritas en la Oficina.

Ahora bien es importante destacar un giro relevante en las estadísticas del 2009 a 2010 en cuanto al rango de edad de los usuarios, de los inscritos, la mayoría tenía entre 18 y 24 años, lo cual significa que es la gran cantidad de jóvenes que están egresando de cuarto medio o aquellos que ya están finalizando sus estudios de nivel superior.

RANGO	PORCENTAJE
18-24 años	21%
25-29 años	13%
30-34 años	12%
35-39 años	10%
40-44 años	8%
45-49 años	19%
50-54 años	7%
55-59 años	4%
60-64 años	2%
65-69 años	1%
70 o más	3%

Al igual que el año anterior ya Oficina OMIL de Quilpué participó del Programa establecido por SENCE Fortalecimiento OMIL pero esta vez adjudicándose \$4.000.000 los cuales si fueron destinados para el mejoramiento del servicio de la Oficina, comprando computadores de último modelo, nuevas sillas de espera y recurso humano para fortalecer la gestión.

El pasado 2011 las estadísticas entregadas por la OMIL de Quilpué para ser subidas a la SINIM²⁷ fueron los siguientes:

2011	Nº
PERSONAS INSCRITAS EN BUSCA DE EMPLEO	1550
PERSONAS ENVIADAS A UN EMPLEO	3360
PERS. EFECTIVAMENTE COLOCADAS EN UN EMPLEO	75
CANTIDAD OFERTAS DE EMPLEO	411
PERS. QUE RECIBIERON SUBS. DE CESANTIA (CAJA)	74
PERS. QUE RECIBIERON SEGURO DE CESANTIA (AFC)	416
PERSONAS INSCRITAS PARA CAPACITACION	200
PERS. ENVIADAS A CURSOS DE CAPACITACION	40
PERS. QUE EGRESAN DE CURSOS DE CAPACIT.	90
PERS. QUE APRUEBAN LOS CURSOS DE CAPAC.	90
PERSONAS INSCRITAS VIGENTES EN LA OMIL.	605
MICROEMPRESARIOS INSCRITOS EN LA OMIL	30
PERSONAS QUE CONSULTAN POR EMPLEO	4800
CONSULTAS	1326

Primero que todo es importante destacar que a comparación de años anteriores, se cuenta con mayor información otorgada por la OMIL de Quilpué.

Con respecto a las personas inscritas podemos ver una leve disminución porcentual del 17% del 2010 al año 2011.

Además se puede concluir que todas las personas inscritas en la OMIL fueron derivadas a más de una entrevista de trabajo. Ahora bien lo sorprendente es que de las personas inscritas a la fecha sólo 605 personas se encuentran con su ficha activa en la Oficina, debido a que, durante este nuevo gobierno se determinó implementar la nueva Bolsa Nacional de Empleo, la cual, sólo permite que las fichas de las personas inscritas tengan una duración total de sólo 6 meses, que años anteriores es preciso indicar que la duración de tal ficha era de 1 año y más.

Un tema que resulta bastante preocupante es la falta de indicadores en la OMIL, puesto que no existe ninguna meta impuesta la que permita medir la gestión de la Oficina durante el tiempo, sería bastante bueno que se contara con una meta puesto que sólo se tiene de referencia los resultados de años anteriores pero sería mejor que la Encargada del Departamento se propusiera metas y así poder medir más efectivamente la OMIL de Quilpué.

Ahora bien, un tema preocupante siempre son la baja de colocaciones de la mayoría de las Oficinas OMIL lo cual en cierta forma perjudica la imagen de esta tan importante oficina puesto que ayuda a combatir el desempleo de forma gratuita y no como otras agencias privadas.

4.2 PLAN DE INVERSIÓN 2010 – 2013

N°	PROYECTOS	Total (M\$)	PROGRAMACIÓN				FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DIRECCIÓN MUNICIPAL	UNIDAD TÉCNICA
			2010	2011	2012	2013			
3) FUNCIÓN EMPRENDEDORA									
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 11. COMUNA EMPRENDEDORA									
229	Apoyar Estudio de pre-factibilidad de 2 embalses en Colliguay	200000	50000	50000	50000	50000	MOP	DIDECO	PRODESAL
230	Apoyar Desarrollo de cultivos forzados bajo invernaderos (hortalizas y flores)	35000	5000	10000	10000	10000	INDAP	DIDECO	PRODESAL
231	Apoyar Centro de acopio de miel y sus subproductos	35000	5000	10000	10000	10000	INDAP	DIDECO	PRODESAL
232	Apoyar Desarrollo sitio Web agro turístico	4000	1000	1000	1000	1000	INDAP MUNICIPAL	DIDECO	PRODESAL
233	Apoyar Regulación de aguas y títulos de dominio	8000	2000	2000	2000	2000	NACIONALES INDAP	DIDECO	PRODESAL
234	Apoyar Resolución sanitaria mataderos y producción de quesos artesanales	30000		10000	10000	10000	INDAP-PRODESAL	DIDECO	PRODESAL
235	Apoyar Creación de área protegida y plan de ordenamiento de recursos naturales (Senderismo)	35000	5000	10000	10000	10000	UNIVERSIDADES- PRODESAL	DIDECO	PRODESAL
236	Constitución y coordinación de una mesa de trabajo público privada para el desarrollo económico de Quilpue.		Gestión	Gestión	Gestión	Gestión	MUNICIPAL	DIDECO	OF DLLO ECONÓMICO
237	Apoyo e implementación de acciones de turismo ligado al turismo rural y agroturismo	8000	2000	2000	2000	2000	MUNICIPAL	DIDECO	OF DLLO ECONÓMICO
238	Apoyo al proceso de formalización de Microempresarios		Gestión	Gestión	Gestión	Gestión	MUNICIPAL	DIDECO	OF DLLO ECONÓMICO
239	Difusión y apoyo a la postulación de proyectos de microemprendimiento		Gestión	Gestión	Gestión	Gestión	MUNICIPAL	DIDECO	OF DLLO ECONÓMICO
240	Identificar y fortalecer agrupaciones microempresariales		Gestión	Gestión	Gestión	Gestión	MUNICIPAL	DIDECO	OF DLLO ECONÓMICO
241	Fortalecimiento de la oficina de intermediación laboral (OMIL)	4500		1500	1500	1500	MUNICIPAL	DIDECO	OF DLLO ECONÓMICO
242	Fortalecimiento de la oficina de turismo		Gestión	Gestión	Gestión	Gestión	MUNICIPAL INNOVA CORFO	DIDECO	OF DLLO ECONÓMICO
243	Implementación de política de turismo		Gestión	Gestión	Gestión	Gestión	MUNICIPAL INNOVA CORFO	DIDECO	OF DLLO ECONÓMICO
244	Capacitación para la formulación de proyectos y gestión apropiada de productos turísticos (Ruta El Sol)		Gestión	Gestión	Gestión	Gestión	MUNICIPAL INNOVA CORFO	DIDECO	OF DLLO ECONÓMICO

Según lo observado en la Imagen anterior podemos decir que el PLADECO dentro de su Lineamiento estratégico n°11: Ciudad Emprendedora, sólo el proyecto n°241 le compete a la OMIL y que el Municipio entregó \$1.500.000 a la OMIL para ser destinado en este programa mientras que en los años anteriores no se realizó tal financiamiento.

El Programa Fortalecimiento OMIL se ha podido lograr mediante un Convenio firmado por SENCE y la Ilustre Municipalidad de Quilpué, mediante el cual, SENCE inyecta recursos a la OMIL siempre y cuando cumpla con ciertas metas establecidas en un tiempo determinado.

Dentro del presente año 2011 se firmaron 2 tipos de este Convenio el cual el primero fue llamado “Convenio Fortalecimiento OMIL Línea General” y el segundo “Convenio Fortalecimiento OMIL Línea Chile-solidario” que culminaron el 15 de Noviembre y 15 de Diciembre, respectivamente. Este fortalecimiento está relacionado con una inyección de recursos que se le otorgará a cada municipio y que tiene como fin mejorar el tema del desempleo en cada una de las comunas. “Nosotros como SENCE tenemos la idea de desarrollar el poder local. Es por esto, que hemos puesto en práctica este programa que se llama fortalecimiento a las OMIL, oficinas municipales de intermediación e información laboral, quienes ayudarán con asistencia técnica y recursos para mejorar la situación” señaló Ana Auger, Ex – Directora Regional del SENCE.

Por otra parte la autoridad señaló “Nosotros estamos conscientes del trabajo que hacen las OMIL en las respectivas municipalidades, el desempleo es un tema que golpea permanentemente a las puertas de las municipalidades. Nosotros aún siendo nuevos, tenemos también mucha demanda de trabajo, es difícil buscar soluciones de forma inmediata, estamos haciendo todos nuestros esfuerzos.”

Además Arturo Longton, Gobernador de la provincia dijo que “Las cosas no son tan malas. Las cifras del INE arrojan un resultado de 8,9% de cesantía, y un aumento de 1,6 del empleo de Quilpué, que lo hacía presente el Alcalde. Finalmente, agradeció al Ministerio del Trabajo y al SENCE por los esfuerzos realizados por combatir el

desempleo, destacando que la Gobernación estará a disposición de lo que se le requiera para enfrentar la cesantía.²⁸

Para Quilpué los fondos destinados que se dispondrán para el Convenio Fortalecimiento OMIL Línea General son de 11 millones 500 mil, mientras que en años anteriores los montos sólo apenas alcanzaban los 3 millones.

Como se puede apreciar en la imagen que viene a continuación en el 2011, en su primer semestre ya contaba con el Programa Fortalecimiento OMIL ejecutándose el cual culminó el pasado 15 de Noviembre, el programa Fortalecimiento OMIL Línea General y Fortalecimiento OMIL Línea Chile-solidario.

²⁸ <http://olmuenoticias.blogspot.com/2011/04/en-marga-marga-se-lanza-programa-de.html>

4.3 ESTADO DE AVANCE 1° SEMESTRE 2011

N°	PROYECTOS	Indicador Estado de Avance al 1° Semestre 2011
213	Estudio y Diseño para la Recuperación del Casco Urbano de la Ciudad	Inicial: Desarrollo de este Proyecto requiere previamente se apruebe nuevo Plan Regulador
214	Mejoramiento del Alumbrado Público Nuevas Luminarias Para Quilpue (Proyecto Bicentenario)	Ejecutándose: Se licitó proyecto pero fue declarado desierto, se licitará nuevamente para el segundo trimestre de 2011, las bases están en proceso de aprobación en Control.
218	Ampliación Centro Comunitario de Belloto Sur	Formulándose: Se gestiona su aprobación técnica.(20%)
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 10. PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
220	Formulación y Ejecución de una Política de Seguridad Ciudadana y Protección Civil Basadas en la Prevención, Rehabilitación y Participación Ciudadana	FORMULANDOSE. Actualmente se encuentra en elaboración la política mencionada. En coordinación con Protección Civil, identificando funciones específicas. En elaboración documento, objetivos y metas conjuntas.
221	Capacitación Dirigencial Permanente: Escuela de Dirigentes Sociales de Quilpúe	Ejecutándose (80%). Se encuentra en proceso licitatorio
222	Reformulación Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana	Terminado(90%): la ordenanza fue aprobada por el concejo municipal, faltando solamente la publicación por vía decreto alcaldicio.
227	Creación de Observatorios de Salud participativos	Inicial: Iniciativa a nivel de Idea de Proyecto, no se ha implementado por parte de la CMQ
228	Foro ciudadano de responsabilidad social y vida saludable	Inicial: Iniciativa a nivel de Idea de Proyecto, durante 2º semestre se elaborará programa piloto para ejecutar a partir de 2012. con la cooperación de CMQ - Salud.
3) FUNCIÓN EMPRENDEDORA		
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 11. COMUNA EMPRENDEDORA		
233	Apoyar Regulación de aguas y títulos de dominio	Formulándose: Se gestiona su Factibilidad Técnica y Administrativa (20%)
236	Constitución y coordinación de una mesa de trabajo público privada para el desarrollo económico de Quilpue.	Formulándose: Se gestiona su Factibilidad Técnica y Administrativa (20%)
238	Apoyo al proceso de formalización de Microempresarios	Formulándose: Se gestiona su Factibilidad Técnica y Administrativa (20%)
241	Fortalecimiento de la oficina de intermediación laboral (OMIL)	Ejecutándose: Cuenta con financiamiento adjudicado dentro del convenio Fortalecimiento Omil (80%)
243	Implementación de política de turismo	formulándose (20%) Se encuentra en actualización la Política de Turismo desarrollada en año 2007
246	Estudio de Factibilidad Hundimiento Merval Quilpue - Belloto - Polo Empresarial	Inicial: Idea de Proyecto programado para 2013, una vez concluido el estudio de Plan Maestro de Sistema Vial, Vehicular y Transporte Intermodal
249	Apoyar la Ampliación y rectificación del Camino La Playa (Lo Orozco)	Proyecto aprobado técnicamente, se gestiona su postulación a financiamiento, iniciativa de inversión depende del MOP

Según el estado de avance ya para el primer semestre del año 2011 se encontraba en ejecución del 80% del Convenio Fortalecimiento OMIL, el cual culminó el 15 de Noviembre. A la fecha el Convenio se encuentra finalizado y el pasado 27 de Diciembre se informó a través de la Srta. Patricia Arriagada, coordinadora regional de OMIL, que se encontraban depositados en la cuenta de la Municipalidad el monto de \$1.750.000 como pago por incentivos en el cumplimiento de metas de gestión por dicho convenio.

CONCLUSIONES

Con el actual Gobierno de Sebastián Piñera se han acogido diversas políticas públicas, dentro de las cuales se ve involucrado el Sistema de Intermediación Laboral.

Como política pública en este ámbito se ha acudido a un programa específico implementado por medio de SENCE para el fortalecimiento de las OMIL, que tiene como propósito ofrecer a las personas beneficiarias del Sistema de Protección Social, un servicio pertinente, permanente y de calidad para la intermediación laboral, en donde a través de un sistema especial se le deberá determinar a cada usuario/a un Itinerario Personalizado de Inserción Laboral (IPIL), cuyo objetivo es la incorporación en un trabajo dependiente.

A través de este programa fue posible contratar profesionales en el área de la Psicología Laboral y gestión de empresas, profesionales que en este minuto pocas OMIL tienen el privilegio de contar. Ambos profesionales junto con el equipo OMIL debían cumplir una serie de metas, para lo cual si eran cumplidas, SENCE, transfería recursos a las OMIL para el mejoramiento de su gestión.

Por otro lado, es importante señalar que desde el año 2009 se ha estado implementando este programa dentro de la Ilustre Municipalidad de Quilpué, donde paulatinamente, ha tenido frutos y ha mejorado la gestión de la actual OMIL de Quilpué. Además, es preciso destacar que la imagen que tenían los mismos beneficiarios de este servicio era pésima antes del año 2010 que fue cuando se produjo un cambio en la Administración de dicha Oficina. Los cambios se notaron a contar desde el primer día, se contrató personal, se renovaron materiales de oficina, equipos, etc. Modernizando y mejorando la calidad del servicio entregado. También cabe decir, que para el presente año 2012 ya se han comenzado a tramitar un próximo programa Fortalecimiento OMIL con el SENCE donde los fondos son los mismos pero las metas estipuladas son menores en comparación con el año anterior.

En cuanto al presupuesto de la OMIL podemos mencionar que dentro del Presupuesto 2011 sólo por la OMIL de Quilpué, se obtuvieron ingresos mediante la inyección de recursos por SENCE por concepto de incentivos y cumplimiento de metas a

través del Programa Fortalecimiento OMIL, tanto Línea general como Chilesolidario, mientras que de gastos, sólo fueron los ítem de gastos en personal, bienes y servicios de consumo, ya que, es preciso señalar que la OMIL de Quilpué NO cuenta con un presupuesto determinado año a año como la OTEC sino que el presupuesto de la OMIL está considerado en el Presupuesto Municipal de cada año.

Por otra parte dentro de los lineamientos estratégicos del PLADECO 2010 – 2013 de la Ilustre Municipalidad de Quilpué se encuentra considerado el programa Fortalecimiento OMIL en el cual si analizamos la Política Pública del actual gobierno va acorde con lo estipulado. Ahora bien, si lo analizamos detenidamente la Ilustre Municipalidad de Quilpué está siendo políticamente correcta y cumple con lo estipulado por el Gobierno. Sin embargo, es preciso que se cuente con otros programas a parte del Fortalecimiento OMIL para seguir mejorando la gestión de la Intermediación Laboral, puesto que es necesario recordar que, no se cobra por este servicio como en las agencias privadas, este es la única vía con la que cuentan los usuarios de cada comuna para facilitar su inserción laboral.

Por ejemplo, se debería contar con un presupuesto determinado para que la OMIL lo tenga a plena disposición año a año y realizar los procedimientos administrativos correspondientes para el mejoramiento de su gestión como contar en su equipo de trabajo permanente con un gestor territorial y psicólogo laboral ya que sabido es, que los estudios demuestran que estar cesante implica una gran cantidad de estrés y problemas tanto económicos y sociales que afectan a los usuarios que acuden a la Oficina.

Muchas veces no son grandes cambios lo que deben hacerse en la Administración Pública, cambios paulatinos son a veces más efectivos que cambios radicales, ya que hay que inducir al personal y capacitarlo para el cambio. Una simple gestión bien realizada de manera eficiente y eficaz ayuda a desburocratizar el sistema municipal, brindando plena satisfacción a los usuarios, que si recordamos es el objetivo principal de todo servicio público velar por el bien común. No es menor destacar que ahora la imagen que posee la Oficina OMIL de Quilpué, de 100 reclamos realizados en el período 2009 – 2010 en el período 2011 a la fecha van sólo 8 reclamos y 7 felicitaciones por las gestiones realizadas de la Oficina. Lo cual quiere decir, que la Oficina OMIL de Quilpué si ha mejorado notablemente sus gestiones y los usuarios lo agradecen.

Además, es importante destacar que el Programa Fortalecimiento OMIL también ha ayudado a mejorar la imagen de la OMIL pero en relación con los empleadores ya que como se mencionaba anteriormente muchas veces los usuarios han dejado los empleos botados, los empleadores ya no recurren a la OMIL por la mal imagen que ellos les dejan. Puesto que, al contar con un gestor territorial que cuenta con experiencia en el área, sabe manejarse con ellos y muchas veces a servido de limpiador de imagen de la OMIL recuperando contactos perdidos.

Junto con lo anterior, podemos agregar que la ayuda de un psicólogo laboral que atiende a los usuarios y realice talleres de apresto laboral, ha motivado más a los beneficiarios de estos programas a participar de estos y así mejorar sus habilidades y competencias laborales, disminuyendo sus debilidades y fortaleciéndolos como capital humano para enfrentar con mejor herramientas el mundo laboral. Es por eso, que la contratación permanente de estos profesionales brindaría una imagen mucho más sólida a la Oficina OMIL de Quilpué al contar con profesionales de calidad enfocados en áreas específicas de la Intermediación Laboral que a la hora de concretar una colocación son de vital importancia.

BIBLIOGRAFÍA

1. Manual de Procedimiento OMIL
2. Presupuesto I. Municipalidad de Quilpué 2011
3. Balance de Ejecución Presupuestario 2011
4. Estudio de caso N°40: El Sistema de intermediación laboral y los servicios públicos de empleo en Chile: Diagnostico, evaluación y propuesta para mejorar su gestión.
5. Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL Línea General.
6. Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL para personas beneficiarias del sistema Chile solidario.
7. ¿De qué hablamos cuando hablamos de empleabilidad juvenil? Estudio de caso sobre su significación y prácticas en los Programas de Empleo.
8. Diagnóstico de Mercado Laboral relativo a la comuna de Calama, Mayo 2010.
9. Documento Fortalecimiento del Modelo SENCE, Mayo 2008.
10. Plan de Acción PLADECO 2010 – 2013, Ilustre Municipalidad de Quilpué.
11. Plan de Inversión PLADECO 2010 – 2013, Ilustre Municipalidad de Quilpué.
12. Evaluación PLADECO, Estado de avance 1° Semestre 2011.
13. Cuenta Pública 2010 Ilustre Municipalidad de Quilpué.
14. Informe OMIL 2008 – 2009, Ilustre Municipalidad de Quilpué.
15. Política de Capacitación y Empleo en Chile: El caso de las mujeres trabajadoras y su relación con las políticas, en estudio. Agosto 2008.

16. Informe Analítico OCTUBRE 2011, Departamento de Contabilidad, Ilustre Municipalidad de Quilpué.
17. Presupuesto al 05 de Julio 2011 Ilustre Municipalidad de Quilpué.
18. Gajardo, R. (1999) Legislación sobre cesantía en serie de seminarios N° 11. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de Antofagasta. Chile
19. Manual de Prestación de Servicios Municipalidad de Quilpué 1° Parte.
20. Mensaje Presidencial, 21 de Mayo 2011.
21. Revista Quilpué 2011.
22. SENCE, Resolución Exenta N°13243, Santiago 14 de Diciembre 2010.
23. Resumen Ejecutivo Fortalecimiento OMIL.
24. Tesis Gestión del Programa PROEMPLEO Chile “Lecciones del pasado. Desafíos del presente”.

WEBGRAFÍA

- http://www.munitel.cl/eventos/seminarios/html/DOCUMENTOS/2011/SEMINARIO_GESTION_MUNICIPAL_EN_EMPLEO_Y_EMPRENDIMIENTO_TEMUCO/PPT03.pdf
- www.sinim.cl
- www.sence.cl
- www.quilpue.cl
- http://www.gobernacionvalparaiso.gov.cl/n200_08-04-2011.html